PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

PLAN

INSTITUCIONAL DE DESARROLLO

2021-2025

ACTUALIZACIÓN

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

PLAN INSTITUCIONAL DE DESARROLLO

2021-2025

(ACTUALIZACIÓN)

I. PRESENTACIÓN

El acceso a la justicia se erige como un derecho humano fundamental que habilita el pleno ejercicio de todos los demás derechos consagrados tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como en los Tratados y Convenciones Internacionales ratificados por nuestro país. En consonancia con esta premisa, la presente actualización del Plan Institucional de Desarrollo del Poder Judicial del Estado de Campeche para el año 2024 reafirma el compromiso de garantizar el pleno acceso a las rutas procesales reconocidas por los distintos sistemas jurídicos mexicanos, con miras a asegurar la debida protección de los derechos y la generación de prácticas y condiciones adecuadas para su ejercicio.

Específicamente, el acceso a la justicia en nuestro Estado implica la concepción y la implementación de sistemas de justicia locales que sean sensibles y respetuosos de las necesidades y derechos de las personas y grupos de personas que enfrentan condiciones y situaciones de vulnerabilidad específicas. En este sentido, se busca asegurar la dignidad, el respeto y la sensibilidad en todas las interacciones con los sistemas de justicia administrados e impartidos por el Poder Judicial del Estado.

El Plan, se ha enfocado activamente en promover y desarrollar el derecho al acceso a la justicia. En sus objetivos específicos, se ha destacado la necesidad de proporcionar mecanismos administrativos y jurisdiccionales idóneos, eficaces y accesibles para abordar violaciones de derechos y garantizar su restitución. Asimismo, las líneas de acción han subrayado la importancia de adoptar un enfoque diferenciado para las personas y grupos que requieren una protección reforzada en su acceso a la justicia local, tales como niñas, niños y adolescentes, mujeres indígenas, personas con discapacidad, entre otros.

Estas acciones no solo se han materializado a través de la emisión de resoluciones por parte de los órganos jurisdiccionales, sino también mediante la implementación de protocolos especiales, la transformación y reorganización de Tribunales y Juzgados, programas de formación continua y la promoción de los derechos humanos ante la ciudadanía campechana.

Conscientes de la importancia crucial del acceso a la justicia como pilar fundamental de la legitimidad del actuar del Poder Judicial del Estado, la presente actualización del PID ha diseñado estrategias y acciones específicas en el marco del *nuevo Sistema de Justicia Civil y Familiar*, promulgado el año pasado en el Diario Oficial de la Federación. Esta nueva legislación representa un cambio significativo en la forma en que se desarrollan los procedimientos legales en nuestro país, al introducir innovaciones en el ámbito del derecho y la familia, así como la oralidad en los juicios civiles y la justicia digital, entre otros aspectos.

Para una implementación exitosa de estos nuevos sistemas de justicia, el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares establece un plazo de cuatro años, durante los cuales es imperativo llevar a cabo diversas acciones como la construcción, remodelación y equipamiento de salas de oralidad, la capacitación de las y los operadores judiciales y la difusión necesaria para sensibilizar a la población respecto a las nuevas prácticas judiciales.

Es importante destacar que estos *nuevos Sistemas de Justicia Civil y Familiar* representan las reformas judiciales más relevantes de los últimos tiempos, siendo un legado fundamental en el ámbito de la justicia mexicana. Sin embargo, es crucial contar con los recursos financieros necesarios para llevar a cabo su implementación de manera efectiva, dado que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 no se contempla una asignación presupuestaria específica para estos fines.

En este contexto, es fundamental continuar buscando foros de diálogo y discusión con el Gobierno de México y todos los operadores de estos nuevos sistemas de justicia, así como explorar alternativas de financiamiento que permitan llevar a cabo esta trascendental reforma de manera adecuada.

La actualización del PID, en este 2024, además de incluir acciones tendientes a la implementación de la nueva justicia en materia civil y familiar, se orienta hacia el fortalecimiento del desarrollo de una justicia local que se adapte a las necesidades y derechos de las personas y grupos que enfrentan obstáculos y desafíos específicos para acceder a una justicia centrada en ellos, por lo cual se promueven diversas iniciativas y acciones al respecto.

Finalmente, el PID se compromete a diseñar estrategias y garantizar acciones que promuevan sistemas de justicia inclusivos y adaptados, sensibles y respetuosos de las necesidades y derechos de todas las personas, contribuyendo así a una mayor legitimidad del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado.

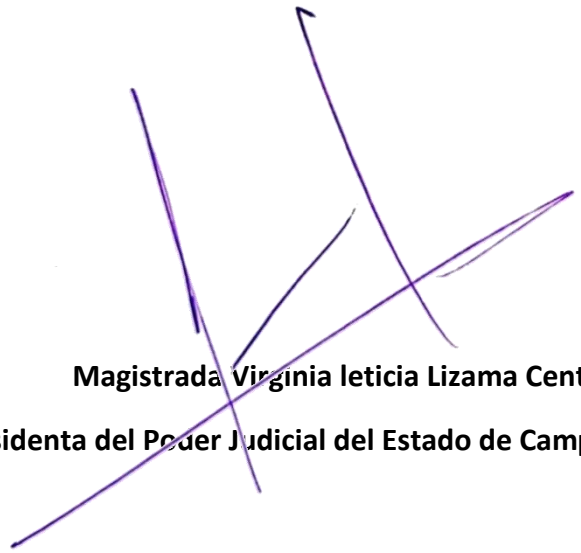

Magistrada Virginia leticia Lizama Centurión

Presidenta del Poder Judicial del Estado de Campeche

II. CONTENIDO

a. Marco jurídico.
b. Misión y Visión.
c. Valores Éticos.
d. Ejes Estratégicos.
   d.1. Justicia con un Nuevo Rostro.
   d.2. Justicia Incluyente y Consolidación de una Cultura de Paz.
   d.3. Fortalecimiento de la Justicia Familiar.
   d.4. Consolidación de los Sistemas de Justicia.
   d.5. Justicia con Perspectiva de Género y Derechos Humanos.
   d.6. Políticas en materia de Justicia Digital.
   d.7. Políticas en materia de Archivos, Transparencia, Acceso a la Información y Combate a la Corrupción.
   d.8. Modernización de la Infraestructura y Equipamiento Institucional.
   d.9. Implementación del Sistema de Impartición de Justicia Civil y Familiar.
e. Indicadores de cumplimiento de las acciones del Plan Institucional de Desarrollo.
f. Directorio.

III. MARCO JURÍDICO

El Plan Institucional de Desarrollo 2021-2025 se rige en apego a la normatividad siguiente:

a. Constitución Política del Estado de Campeche, Artículo 78 bis: *"[…] El Consejo de la Judicatura será el órgano del Poder Judicial del Estado con independencia técnica, de gestión y capacidad para emitir resoluciones y acuerdos generales. Es el encargado de conducir la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial, con excepción del Tribunal Superior de Justicia, en los términos que señala esta Constitución y las Leyes […]".*

b. Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche (LOPJEC), Artículo 110: *"[…] La administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial del Estado de Campeche, con excepción del Honorable Tribunal Superior de Justicia, estarán a cargo del Consejo de la Judicatura Local, en los términos que establecen la Constitución Política del Estado de Campeche y esta ley. El Consejo de la Judicatura Local es el órgano del Poder Judicial del Estado, con independencia técnica, de gestión y capacidad para emitir resoluciones y acuerdos generales. El Consejo de la Judicatura Local velará, en todo momento, por la autonomía de los órganos del Poder Judicial del Estado y por la independencia e imparcialidad de los miembros de este último […]".*

c. Artículo 113 (LOPJEC): *"[…] El Consejo de la Judicatura Local estará presidido por el Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, quien ejercerá las atribuciones que le confiere el artículo 128 de esta ley […]".*

d. Artículo 130 (LOPJEC): *"[…] El Consejo de la Judicatura Local contará con aquellas Comisiones Permanentes o Transitorias de composición variable que determine el Pleno del mismo […]".*

e. Artículo 131 (LOPJEC): *"[…] El Consejo contará con Comisiones Permanentes y Transitorias. Las Comisiones Permanentes son las siguientes: I. De Administración; II. De Adscripción; III. De Carrera Judicial; IV. De Disciplina; V. De Vigilancia, Información y Evaluación; y, VI. Las demás que determine el Pleno […]".*

f. Artículo 125, fracción III (LOPJEC): [El Consejo de la Judicatura Local tiene como una de sus atribuciones] *"[…] Elaborar el proyecto del Plan Institucional de Desarrollo del Poder Judicial, y someterlo a la aprobación del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado […]".*

g. Artículo 143 (LOPJEC): *"[…] Corresponde a la Comisión de Administración, administrar los recursos del Poder Judicial del Estado y el presupuesto de egresos autorizado anualmente por el Congreso del Estado, con apego a la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado y conforme a los principios de honestidad, economía, eficiencia, eficacia, celeridad, buena fe y transparencia […]".*

h. Artículo 144, fracción II (LOPJEC): *"[…] Son atribuciones de la Comisión de Administración: Presentar al Pleno el proyecto del Plan de Desarrollo Institucional al inicio del período del Presidente […]".*

i. Artículo 14 (LOPJEC): *"[…] El Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, velará en todo momento por la autonomía de los órganos del Poder Judicial del Estado y por la independencia de sus miembros y tendrá las siguientes atribuciones […] Aprobar el Plan Institucional propuesto por el Consejo de la Judicatura […]".*

IV. MISIÓN Y VISIÓN

a. Misión: *"Consolidar la impartición de la justicia local para contribuir al bienestar general de la población campechana, mediante una política pública de justicia integral, más humana e incluyente, que permita remontar la gran desigualdad que impide a diversos sectores de la población acceder a los servicios de impartición de justicia, mediante la implementación de acciones que garanticen sus derechos humanos".*

b. Visión: *"Ser un Poder Judicial fuerte, garante de los derechos humanos, inclusivo, accesible, transparente; en donde la justicia es aplicada con oportunidad, de forma ágil y en todo tiempo, por servidoras y servidores públicos éticos, competentes y comprometidos".*

V. VALORES ÉTICOS

Como lo dispone el Código de Ética, existen valores éticos que deben percibirse y fomentarse en la actividad cotidiana de la administración e impartición de la justicia campechana, y a los cuales deben estar comprometidos todos los servidores públicos del Poder Judicial, tanto en su conducta personal como en su desempeño profesional; estos valores mínimos son: Racionalidad, Profesionalización, Transparencia, Discreción, Equidad,

Honradez, Lealtad, Excelencia Personal, Obediencia, Responsabilidad, Austeridad, Tolerancia, Compañerismo, Puntualidad y Honestidad.[1]

Además, en el caso del ejercicio profesional que realizan las Magistradas, Magistrados, Juezas y Jueces, su función debe ajustarse siempre a los *Principios* de Independencia, Imparcialidad, Objetividad, Profesionalismo, Excelencia, Cortesía Judicial, Integridad, Dignidad, Honestidad, Honradez, Responsabilidad, Transparencia, Prudencia, Debida Diligencia, Igualdad.[2]

VI. EJES ESTRATÉGICOS

El Plan Institucional de Desarrollo concentra las políticas institucionales que permiten enfrentar los desafíos para materializar una visión integral de impartir justicia en el Estado, a través de mecanismos de mejora continua en la función jurisdiccional y gestión administrativa con prontitud y calidad, en beneficio de la ciudadanía.

Bajo esta óptica, de igual forma trabajamos en el fortalecimiento de la infraestructura en aras de brindar servicios en espacios dignos, funcionales, seguros y accesibles para todas las personas, de ahí, la necesidad de incluir un Eje Estratégico que incorpore tareas de ampliación, remodelación, construcción y/o rehabilitación de las instalaciones del Poder Judicial, quedando de la siguiente manera:

EJE 1: Justicia con un Nuevo Rostro.

EJE 2: Justicia Incluyente y Consolidación de una Cultura de Paz.

EJE 3: Fortalecimiento de la Justicia Familiar.

EJE 4: Consolidación de los Sistemas de Justicia.

EJE 5: Justicia con Perspectiva de Género y Derechos Humanos.

EJE 6: Políticas en materia de Justicia Digital.

EJE 7: Políticas en materia de Archivos, Transparencia, Acceso a la Información y Combate a la Corrupción.

[1] Poder Judicial del Estado de Campeche, *Código de Ética,* 2019, pp.11-14.
[2] *Ídem,* pp. 14-23.

EJE 8: Modernización de la Infraestructura y del Equipamiento Institucional.

EJE 9: Implementación del Sistema de Impartición de Justicia en materia Civil y Familiar.

EJE 1. JUSTICIA CON UN NUEVO ROSTRO

La administración e impartición de justicia en nuestra entidad requiere un cambio de fisonomía, un nuevo rostro que sea fiel reflejo de esta necesidad de mejorar la forma en que se imparte y se obtiene la justicia en nuestro Estado. Una justicia de mayor proximidad a la ciudadanía, más sensible y empática con las causas que afligen a las y los justiciables, una justicia con una visión más humana.

Por ello, es necesario dirigir la mirada hacia quienes son el pilar del Poder Judicial, las y los servidores públicos. Ellas y ellos son quienes tienen el deber de conservar en su quehacer cotidiano la excelencia profesional y el compromiso absoluto con el respeto, la protección y la garantía de los derechos humanos de todas las personas; en especial las Juezas y los Jueces, quienes asumen además la gran responsabilidad de conocer las causas y pronunciar las sentencias en los juicios mediante procesos racionalizados, ordenados y reglamentados.

1.1. OBJETIVO: Ofrecer un mejor servicio público de administración e impartición de justicia, a través de políticas judiciales que permitan generar una reingeniería normativa y organizacional.

1.1.1. ESTRATEGIA: Evolucionar nuestra misión, visión y organización institucionales, como catalizadores de una mejor y más eficiente actividad judicial, así como de un mayor acercamiento con la ciudadanía.

ACCIONES:

1.1.1.1. Realizar un diagnóstico general para conocer el estado que guardan todas y cada una de las áreas jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial del Estado.

1.1.1.2. Reorganizar las áreas administrativas del Poder Judicial para optimizar los recursos económicos y lograr una mayor productividad.

1.1.1.3. Crear un área encargada de dar seguimiento a las solicitudes de información, documentación y todo tipo de colaboración planteadas por las y los juzgadores a las instancias que los auxilian, a fin de evitar retrasos que impacten en la agilidad con la que deben llevarse los procesos judiciales.

1.1.1.4. Impulsar reformas a la normatividad que rigen las atribuciones y funciones del Poder Judicial para ajustarla a la nueva visión y misión institucional.

1.1.1.5. Crear el programa "Puerta a la Justicia", para dar a conocer las acciones llevadas a cabo por el Poder Judicial y establecer un vínculo más cercano con la ciudadanía.

1.1.1.6. Implementar estrategias para que la Presidencia del Poder Judicial se encuentre más cercana a la gente, que escuche y atienda con empatía y sentido humano sus planteamientos.

1.2. OBJETIVO: Mejorar las condiciones de bienestar físico, emocional y laboral del personal para fortalecer el compromiso institucional, considerando que el componente más importante del Poder Judicial es el capital humano.

1.2.1. ESTRATEGIA: Crear programas continuos y permanentes que impacten de forma positiva la salud física y emocional de las y los servidores judiciales, así como sus condiciones laborales.

ACCIONES:

1.2.1.1. Implementar un Programa Integral de Salud Emocional, Física y Nutricional dirigida a las y los servidores judiciales.

1.2.1.2. Llevar a cabo en coordinación con el Instituto de la Mujer y el Sector Salud, así como cualquier otro organismo público y/o privado de protección y defensa de las mujeres, acciones de prevención de la salud y detección oportuna de enfermedades del personal del Poder Judicial.

1.2.1.3. Actualizar el contenido de los Talleres de Sensibilización de Primer Contacto, dirigidos a las y los servidores judiciales del Poder Judicial para fomentar y fortalecer el trato amable y cálido hacia las y los justiciables.

1.2.1.4. Llevar a cabo actividades grupales de comunicación asertiva, manejo de emociones y relaciones humanas para el desarrollo de habilidades para la vida en beneficio directo para el personal.

1.2.1.5. Regularizar la situación laboral del personal jurisdiccional conforme a la normatividad administrativa de conformidad con la disponibilidad presupuestal.

1.2.1.6. Expedir reconocimientos a los Juzgados por su desempeño y proactividad.

1.2.1.7. Implementar el desarrollo de Talleres dirigidos a las y los servidores judiciales, con el objetivo de fortalecer el trabajo en equipo y conocer sus necesidades laborales, a fin de establecer las estrategias que ayuden a la toma de decisiones.

1.3. OBJETIVO: Fomentar un ambiente laboral libre de violencia al interior del Poder Judicial del Estado.

1.3.1. ESTRATEGIA: Implementar las Reglas de Actuación para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia Laboral en el Poder Judicial del Estado de Campeche.

ACCIONES:

1.3.1.1. Sensibilizar al personal para fomentar el respeto y el sentido de equipo, con el fin de erradicar prácticas que atenten contra la dignidad humana de las personas que laboran en el Poder Judicial, generando ambientes laborales libres de violencia y discriminación.

1.3.1.2. Organizar el proceso de selección, capacitación y certificación de las y los servidores judiciales interesados en fungir como "*Personas Consejeras",* responsable de dar atención de primer contacto a la víctima de violencia laboral y sexual, así como darle acompañamiento para la presentación de la denuncia y determinar la necesidad de medidas de protección.

1.3.1.3. Diseñar campañas de difusión entre el personal del Poder Judicial para prevenir y erradicar la violencia laboral.

1.3.1.4. Emitir el pronunciamiento de *"Cero tolerancia frente a las conductas de violencia laboral"* y difundirlo periódicamente al interior de la institución.

1.3.1.5. Elaborar una estrategia para la resolución de conflictos mediante la conciliación y/o mediación entre las partes, en los casos de conflictos y diferencias entre el personal.

1.3.1.6. Poner en marcha servicios de contención emocional y atención especializada de tipo psicológico a las y los servidores judiciales víctimas de violencia laboral.

1.3.1.7. Crear una base de datos que contenga los nombres de las y los servidores judiciales responsables de conductas de violencia laboral mediante resolución firme, a fin de identificar las causas y generar respuestas institucionales que fomenten espacios laborales libres de violencia, entre ellas, que sirva de sustento a la Comisión de Estímulos del Poder Judicial.

EJE 2. JUSTICIA INCLUYENTE Y CONSOLIDACIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ

Las reformas constitucionales y legales en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias sin duda robustecieron el sistema de justicia mexicano a través de la justicia alternativa, una respuesta en la repersonalización del conflicto y su eficaz solución, la desjudicialización y despresurización de los sistemas de justicia, así como la restauración de las relaciones interpersonales.

En este sentido, en el Poder Judicial estamos convencidos de que la mediación y la conciliación y, en general, los mecanismos alternos, son propuestas útiles para transitar en la cultura de la paz, de la legalidad y de la justicia en nuestro Estado.

2.1. OBJETIVO: Fomentar los mecanismos alternativos de solución de controversias como medios efectivos para la resolución de los conflictos de la ciudadanía.

2.1.1. ESTRATEGIA: Crear e implementar programas que consoliden la justicia alternativa en toda la entidad, así como fortalecer la capacitación y certificación de las y los facilitadores y mediadores.

ACCIONES:

2.1.1.1. Elaborar la iniciativa de Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Campeche.

2.1.1.2. Organizar cursos de capacitación y talleres con contenido teórico y práctico a mediadores, conciliadores y facilitadores para incrementar la eficiencia y eficacia de los mecanismos alternativos de solución de controversias.

2.1.1.3. Dar continuidad a los programas de certificación de las y los mediadores y conciliadores dependientes del Centro de Justicia Alternativa.

2.1.1.4. Crear el programa "Justicia Alternativa, una justicia cerca de ti", a fin de acercar de manera itinerante, los servicios del Centro de Justicia Alternativa a las comunidades.

2.1.1.5. Implementar campañas de difusión de los beneficios que ofrecen los mecanismos alternativos de solución de controversias.

2.1.1.6. Fortalecer el Sistema de Mediación en Línea y promover su difusión.

2.1.1.7. Crear la *"Unidad de Primer Contacto"* en el Centro de Justicia Alternativa, para hacer más eficiente el servicio de atención al público y ofrecer un trato más sensible.

2.2. OBJETIVO: Reforzar la aplicación de los medios alternativos de solución de controversias en materia familiar.

2.2.1. ESTRATEGIA: Profesionalizar los servicios de mediación y conciliación en el ámbito familiar a través del Centro de Justicia Alternativa.

ACCIONES:

2.2.1.1. Adecuar las instalaciones de los Centros de Justicia Alternativa para ofrecer a las y los justiciables que planteen conflictos de índole familiar, un ambiente agradable y de confidencialidad.

2.2.1.2. Llevar a cabo los procesos de capacitación y certificación de las y los servidores judiciales en mecanismos alternativos de solución de controversias en materia familiar.

2.2.1.3. Realizar conversatorios con las y los mediadores y/o conciliadores de los Centros de Justicia Alternativa del Poder Judicial con la finalidad de unificar criterios para la elaboración de los convenios derivados de la solución de controversias del orden familiar.

2.3. OBJETIVO: Fortalecer el acceso a la justicia de los pueblos originarios, a través de los Juzgados de Conciliación y demás órganos jurisdiccionales del Poder Judicial.

2.3.1. ESTRATEGIA: Implementar acciones a fin de garantizar la protección integral de los derechos fundamentales de las personas justiciables pertenecientes a grupos de población indígena, eliminando las barreras que obstaculizan su acceso a la justicia y a los servicios que ofrecen los Juzgados de Conciliación.

ACCIONES:

2.3.1.1. Fortalecer los Juzgados de Conciliación mediante la atención de sus necesidades y la capacitación del personal a fin de que cuenten con los conocimientos que les permitan resolver conflictos con perspectiva de derechos humanos.

2.3.1.2. Llevar a cabo mesas de trabajo con Jueces, Juezas, Secretarias y Secretarios de Conciliación para compartir experiencias jurídicas, buenas prácticas y unificar criterios.

2.3.1.3. Difundir en medios de comunicación los servicios que ofrecen los Juzgados de Conciliación, a fin de fortalecer su presencia como autoridad jurisdiccional inmediata y más cercana de la comunidad, con facultades para resolver conflictos de conformidad con los usos, costumbres y prácticas jurídicas.

2.3.1.4. Procurar que los juzgados establecidos en zonas con mayor población pertenecientes a grupos originarios cuenten con personal hablante de lenguas indígenas.

2.3.1.5. Implementar acciones de capacitación a las y los servidores judiciales para que cuenten con los elementos que les permitan identificar las diferencias culturales de los justiciables e interpretar la cosmovisión indígena, con el propósito de emitir determinaciones y resoluciones con pleno respeto a los derechos fundamentales de los pueblos y comunidades originarios.

2.3.1.6. Reformar íntegramente el Manual de los Juzgados de Conciliación, a fin de fortalecer sus funciones y competencias a favor de las comunidades.

EJE 3. FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA FAMILIAR

El derecho familiar tiene una importancia supina que se deriva de la relevancia que tiene la familia: unidad básica de la sociedad.

La familia es el principal medio del cuidado y protección de niñas y niños, siendo el espacio fundamental para su desarrollo integral. Debemos tener presente que como Estado tenemos la obligación de proteger al núcleo familiar bajo la premisa de que “es más fácil crecer niñas y niños fuertes, que reparar adultos rotos”.

En ese contexto, el derecho familiar atañe a las relaciones que se desarrollan en el interior de este grupo humano básico, e incluye las normas que organizan a la institución familiar.

Por su parte, la incorporación de tratados internacionales, la expedición de leyes generales para la protección de grupos en situación de vulnerabilidad y la novedosa actividad judicial en la materia, hablan de una nueva relación entre el derecho constitucional y el derecho de familia que parte de ejes fundamentales como el reconocimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes, la perspectiva de género, el desarrollo del derecho a la igualdad, y por supuesto el pleno reconocimiento de todos los derechos humanos.

Por estas razones, y considerando que más de la mitad de la totalidad de los asuntos que se atienden y resuelven en Primera y Segunda Instancia en el Poder Judicial son del orden familiar, advertimos la necesidad de visibilizar la importancia del derecho que incide en las familias, fortaleciendo los órganos jurisdiccionales y las áreas administrativas auxiliares de la impartición de justicia en materia familiar, así como también intensificando la capacitación y profesionalización de las y los servidores judiciales.

3.1. OBJETIVO: Fortalecer todos los órganos jurisdiccionales competentes en materia familiar.

3.1.1. ESTRATEGIA: Implementar una nueva estructura y organización jurisdiccional del sistema de justicia familiar, que permita atender con suficiencia, prontitud, objetividad y calidad la gran demanda de la ciudadanía.

ACCIONES:

3.1.1.1. Crear Juzgados Especializados en Violencia contra la Mujer con competencia mixta, en materia penal y familiar, en los Distritos Judiciales con mayor incidencia de casos de violencia de género, a fin de ofrecer a las víctimas protección inmediata, la obtención provisional de alimentos, así como la custodia provisional de sus hijos.

3.1.1.2. Crear Juzgados Mixtos en materia Tradicional Familiar y de Oralidad Familiar a fin de fortalecer el acceso a la justicia y los derechos de familia, en los Distritos Judiciales que así lo requieran, acorde a la disponibilidad presupuestal.

3.1.1.3. Crear la Sala Permanente Especializada en materia Familiar.

3.1.1.4. Organizar y establecer Juzgados del orden familiar en los Distritos Judiciales cuya demanda lo requiera.

3.1.1.5. Diseñar procedimientos ágiles y accesibles para la realización de trámites de pensión alimenticia por comparecencia.

3.1.1.6. Llevar a cabo periódicamente conversatorios y mesas de trabajo con las y los juzgadores del orden familiar para el estudio de casos y para compartir criterios jurisdiccionales.

3.1.1.7. Realizar talleres de capacitación para las y los servidores judiciales encargados de impartir justicia en materia familiar**.**

3.1.1.8. Crear el Juzgado Itinerante de Acceso a la Justicia para las Mujeres Indígenas, para conocer demandas de divorcios, pensión alimentaria, visitas de convivencia, guarda y custodia y el dictado y ratificación de órdenes de protección en las comunidades rurales e indígenas.

3.2. OBJETIVO: Fortalecer las áreas no jurisdiccionales del Poder Judicial que contribuyen en la resolución de conflictos que surgen al interior de las familias.

3.2.1. ESTRATEGIA: Implementar una nueva estructura y organización de las áreas no jurisdiccionales del Poder Judicial que auxilian a las y los Jueces del orden familiar, a fin de que las resoluciones judiciales sean emitidas con perspectiva de infancia, género y derechos humanos.

ACCIONES:

3.2.1.1. Crear la Coordinación de Atención Psicológica como un área especializada del Poder Judicial conformada por un equipo de psicólogos y trabajadores sociales encargados de la emisión de dictámenes y valoraciones psicológicas que permitan a las y los juzgadores contar con más elementos en la toma de sus decisiones.

3.2.1.2. Replantear el modelo de atención del Centro de Encuentro Familiar, a fin de convertirlo en un órgano encargado de garantizar que no se interrumpa la relación paterno y materno-filial, supervisar los encuentros entre padres y madres e hijos, y poner al alcance de los juzgadores los reportes psicológicos que revelen el seguimiento dado a dichas convivencias, que sirvan de soporte a sus resoluciones, procurando la protección integral y el interés superior de niñas, niños y adolescentes.

3.2.1.3. Crear un *"Centro de Prevención, Atención y Capacitación Psicológica"* con la finalidad de ofrecer a las y los justiciables mayores servicios que impacten en favor de la armonía y el buen trato al interior de las familias, tales como talleres psicoeducativos, terapias grupales, escuela para padres, entre otros.

3.2.1.4. Impulsar la implementación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Estado en coordinación con el Registro del Estado Civil, como un mecanismo útil en la garantía del derecho a la alimentación de mujeres, niñas, niños y adolescentes, adultos mayores y demás acreedores alimentarios.

3.2.1.5. Reformar el Reglamento y el Manual de Procedimientos de la Coordinación de Atención Psicológica del Poder Judicial del Estado.

3.2.1.6. Conformar un equipo de Psicología Itinerante integrado por especialistas que visite y preste servicios a los cinco Distritos Judiciales del Estado, conforme a sus necesidades.

EJE 4. CONSOLIDACIÓN DE LOS SISTEMAS DE JUSTICIA

La justicia verdadera es la consecuencia natural de políticas públicas judiciales que aseguran un suelo mínimo de igualdad entre las y los ciudadanos, que permite, como lo señala nuestra Constitución general, que todas las personas tengan derecho a que "[…] se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial […]" (CPEUM, artículo 17, segundo párrafo).

Por ello, la consolidación de los sistemas de justicia locales en materia penal, laboral y mercantil, representan un eje de trabajo de la mayor relevancia para el Poder Judicial del Estado, en la inteligencia de que estos son fundamentales en la construcción y subsistencia de la seguridad jurídica, la tranquilidad y la paz social en el Estado, así como en el desarrollo económico sostenible e incluyente de la sociedad campechana.

4.1. OBJETIVO: Consolidar el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral en el Estado.

4.1.1. ESTRATEGIA: Crear nuevos órganos administrativos y jurisdiccionales, así como fortalecer la capacitación y actualización judicial.

ACCIONES:

4.1.1.1. Impulsar la creación de la Comisión Consolidadora del Sistema de Justicia Penal.

4.1.1.2. Crear Tribunales de Enjuiciamiento permanentes, que realicen los juicios orales de forma colegiada o unitaria, en los Distritos Judiciales que así lo requieran.

4.1.1.3. Organizar conversatorios con las instituciones que intervienen en los procesos penales de corte acusatorio, para hacer planteamientos atinentes a la operación del Sistema de Justicia Penal, con la finalidad de agilizarlos y asegurar el acceso a la justicia.

4.1.1.4. Organizar actividades de capacitación dirigidos al personal adscrito a los órganos jurisdiccionales y administrativos del Sistema de Justicia Penal, para el análisis de casos y compartir criterios.

4.2. OBJETIVO: Fortalecer la operatividad administrativa de los órganos jurisdiccionales del orden penal.

4.2.1. ESTRATEGIA: Realizar acciones de evaluación, diagnóstico y organización, que permitan fortalecer el aspecto administrativo del Sistema de Justicia Penal.

ACCIONES:

4.2.1.1. Elaborar un diagnóstico que refleje las fortalezas y debilidades con relación a las labores administrativas propias del funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del orden penal.

4.2.1.2. Diseñar un programa para el fortalecimiento administrativo del Sistema de Justicia Penal, tomando como punto de partida las necesidades detectadas en el diagnóstico.

4.2.1.3. Generar la normatividad necesaria que regule los procesos administrativos llevados a cabo ante los Juzgados del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, con motivo de su actuación en las causas penales.

4.2.1.4. Crear un área responsable de la administración de los Juzgados de Ejecución Penal.

4.3. OBJETIVO: Impulsar la coordinación interinstitucional para agilizar los procedimientos de ejecución de sentencias de personas privadas de la libertad.

4.3.1. ESTRATEGIA: Analizar los casos de las personas privadas de la libertad a fin de garantizar sus derechos humanos durante la ejecución de la pena.

ACCIONES:

4.3.1.1. Instalar una mesa de análisis en la que participen las y los juzgadores responsables en materia de ejecución de sentencias y autoridades penitenciarias, a fin de analizar y fortalecer los planes de actividades aplicables a las personas privadas de la libertad, así como sus condiciones de internamiento a fin de garantizar el pleno respeto a sus derechos humanos.

4.3.1.2. Coordinar con el Ejecutivo Estatal la instalación de mesas de trabajo para la revisión, análisis y seguimiento de los expedientes de las personas privadas de la libertad que se encuentren en la hipótesis legal para la obtención de beneficios preliberacionales.

4.3.1.3. Crear la Comisión Mixta encargada del Seguimiento, Evaluación y Vigilancia de los actos jurisdiccionales y administrativos relacionados con las personas privadas de libertad para coadyuvar con las y los Jueces de Ejecución Penal en el cumplimiento de sus funciones.

4.4. OBJETIVO: Mejorar los servicios jurisdiccionales en el Segundo Distrito Judicial para atender la demanda de la ciudadanía con mayor calidad y eficiencia.

4.4.1. ESTRATEGIA: Implementar una nueva organización y estructura de los órganos jurisdiccionales en el Segundo Distrito Judicial que permita continuar garantizando el acceso a la justicia y mejorar la impartición de la misma.

ACCIONES:

4.4.1.1. Crear la Central de Actuarios en el Segundo Distrito Judicial del Estado, a fin de agilizar las actuaciones judiciales.

4.4.1.2. En base a las estadísticas determinar la necesidad de la restructuración o creación de nuevos Juzgados a fin de atender la demanda de los servicios judiciales.

4.5. OBJETIVO: Mejorar el funcionamiento de los Juzgados Laborales y Mercantiles del Poder Judicial.

4.5.1. ESTRATEGIA: Consolidar una justicia laboral y mercantil que fortalezca el Estado de derecho en Campeche, que sea expedita, imparcial y profesionalizada, que brinde certeza y seguridad jurídica tanto a trabajadores como a empleadores, empresarios, y que genere un clima de confianza en las inversiones necesarias para el desarrollo de nuestra entidad y nuestro país.

ACCIONES:

4.5.1.1. Consolidar el Sistema de Justicia Laboral a través del diagnóstico y evaluación del funcionamiento de los juzgados, con la finalidad de implementar medidas para fortalecer la eficacia y eficiencia de sus funciones.

4.5.1.2. Crear el Comité de Mejora Regulatoria del Poder Judicial del Estado y la expedición de los Lineamientos en la materia.

4.5.1.3. Fortalecer las acciones en materia de Mejora Regulatoria del Poder Judicial del Estado con la inclusión de nuevos trámites, servicios y regulaciones, a fin de procurar los mayores beneficios para la sociedad disminuyendo obstáculos y costos.

4.5.1.4. Dar seguimiento a la Certificación de los Juicios Orales Mercantiles, a través de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.

4.5.1.5. Reforzar la aplicación de los medios alternos de solución de conflictos en materia mercantil.

4.5.1.6. Implementar programas de formación y capacitación continua del personal que labore en los Juzgados Mercantiles y Laborales.

EJE 5. JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS

La igualdad entre mujeres y hombres es una premisa de derechos humanos y una condición de justicia social; es también, una cuestión básica, indispensable y fundamental para el desarrollo y la paz.

Por lo anterior, la igualdad de género, así como la erradicación de todo tipo de prácticas y conductas discriminatorias que amenacen los derechos y la integridad de las mujeres, es un eje de trabajo fundamental que será reforzado tanto en las decisiones que toman diariamente las y los Jueces, como en las políticas institucionales que se implementan en el Poder Judicial, fortaleciendo de esta manera nuestro compromiso con la protección de los derechos humanos de las mujeres.

5.1. OBJETIVO: Reforzar las políticas institucionales de impartición de justicia con perspectiva de género.

5.1.1. ESTRATEGIA: Mejorar la impartición de justicia, en aras de que todas las juzgadoras y juzgadores campechanos incorporen la perspectiva de género al resolver los casos sometidos a su conocimiento, y dar publicidad a dichas resoluciones.

ACCIONES:

5.1.1.1. Diseñar una Guía para la Identificación de Casos y Elaboración de Sentencias con enfoque de derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género.

5.1.1.2. Implementar procesos de capacitación y formación del personal jurisdiccional en materia de justicia con perspectiva de género y derechos humanos, incluyendo la redacción de sentencias con enfoque de género de conformidad con los criterios internacionales.

5.1.1.3. Crear un banco de información que contenga las sentencias con perspectiva de derechos humanos dictadas por los órganos jurisdiccionales de Primera y Segunda Instancia, poniéndola al alcance de la ciudadanía a través de las plataformas tecnológicas del Poder Judicial.

5.1.1.4. Generar hipervínculos en las plataformas tecnológicas del Poder Judicial que permitan consultar las resoluciones dictadas con perspectiva de género.

5.1.1.5. Crear incentivos y reconocimientos a los órganos impartidores de justicia que se destaquen por la emisión de sentencias con perspectiva de derechos humanos.

5.2. OBJETIVO: Fortalecer las políticas encaminadas a consolidar una impartición de justicia con perspectiva de derechos humanos.

5.2.1. ESTRATEGIA: Promover la institucionalización de los derechos humanos en las labores jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial, a través del fortalecimiento de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género y la aplicación de herramientas teóricas y prácticas que permitan transversalizarlos en la vida institucional.

ACCIONES:

5.2.1.1. Promover y difundir contenidos relativos a los derechos humanos de las personas en condición de vulnerabilidad, así como los mecanismos jurisdiccionales de protección que ofrece el Poder Judicial del Estado a este sector de la población.

5.2.1.2. Impulsar reformas al Reglamento de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género con la finalidad de fortalecer sus funciones y crear los manuales de organización correspondientes.

5.2.1.3. Desarrollar programas de capacitación especializada y profesionalización en materia de derechos humanos.

5.2.1.4. Implementar acciones para garantizar un Poder Judicial libre de violencia de género.

5.2.1.5. Impulsar la incorporación en la plantilla de personal los criterios de selección basados en el respeto a la igualdad, procurando fomentar la inclusión.

5.2.1.6. Facilitar y mejorar la accesibilidad y movilidad de las personas con discapacidad que laboren o visiten cualquiera de las instalaciones del Poder Judicial.

5.3. OBJETIVO: Impulsar actividades interinstitucionales en materia de igualdad de género y derechos humanos.

5.3.1. ESTRATEGIA: Construir redes de colaboración con diferentes actores clave, para la instrumentación de políticas, estrategias de divulgación y promoción, así como el impulso de reformas legislativas en materia de derechos humanos.

ACCIONES:

5.3.1.1. Dar continuidad a las actividades del Comité Estatal de Seguimiento y Evaluación del Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia del Estado.

5.3.1.2. Suscribir el Pacto Nacional por una Justicia Abierta con Perspectiva de Género en México que promueve la asociación civil Equis: Justicia para las Mujeres.

5.3.1.3. Organizar en coordinación con otras instituciones públicas y organizaciones civiles acciones de promoción en materia de derechos humanos e igualdad de género.

5.3.1.4. Dar seguimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Campeche, emitida por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM).

5.3.1.5. Coordinar con el Poder Legislativo los trabajos en la revisión de la codificación sustantiva civil, para efectos de generar reformas encaminadas a eliminar obstáculos legales que impiden garantizar el acceso a la justicia en materia de alimentos, indemnización compensatoria, concubinato y en general aquellas reformas que repercutan en los derechos de familia.

5.3.1.6. Implementar las Jornadas de Acceso a la Justicia para las mujeres indígenas, impulsando acciones para impartir talleres de sensibilización a mujeres de origen indígena y comunidades rurales, y conformar la Red “Mujer por Mujer”, con el propósito que las mujeres se apoyen entre sí, durante la realización de los trámites institucionales.

5.3.1.7. Crear la Red de Coordinación Interinstitucional, para generar la ruta de atención, canalización y seguimiento de los casos de mujeres indígenas, víctimas de algún tipo de violencia.

5.3.1.8. Desarrollar el Programa Mensual de Atención Femenil en los Centros de Reinserción Social del Estado, a fin de sensibilizarlas en temas de género y derechos humanos.

5.3.1.9. Implementar en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos del Estado, el Programa de Fomento a la Cultura de Protección de los Derechos Humanos, para lograr la inmediata restitución de los derechos del justiciable, ante posibles violaciones que comentan las y los servidores judiciales.

EJE 6. POLÍTICAS EN MATERIA DE JUSTICIA DIGITAL

La política digital es un eje estratégico imprescindible en la medida que nos permite transitar a procesos de trabajo más eficientes y rápidos basados en el uso de la tecnología, garantizando en todo tiempo el derecho humano de acceso a la justicia. Así, el impulso en la utilización intensiva de la tecnología faculta un mejor servicio en la atención a las personas justiciables y, por su parte, fortalece también la transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía.

En otras palabras, la apuesta es implementar un conjunto de acciones dirigidas a que la administración e impartición de la justicia campechana se convierta en una alternativa real mediante el uso de la tecnología y, de esta forma, cualquier persona tenga acceso inmediato, desde cualquier lugar, a los servicios que brinda el Poder Judicial mediante sus plataformas tecnológicas.

6.1. OBJETIVO: Generar herramientas tecnológicas que coadyuven en una impartición de justicia transparente, pronta y al alcance de la ciudadanía.

6.1.1. ESTRATEGIA: Implementar acciones encaminadas a que la justicia en entornos digitales se convierta en una alternativa real para que las personas accedan a los servicios del Poder Judicial.

ACCIONES:

6.1.1.1. Actualizar el Sistema de Consulta Electrónica de la Lista de Acuerdos emitidos con motivo de los procedimientos jurisdiccionales (SIGELEX WEB).

6.1.1.2. Implementar paulatinamente el Sistema de Expediente Electrónico que permita a las partes la consulta en línea de la causa judicial de su interés.

6.1.1.3. Consolidar el Sistema de Consulta de Versiones Públicas de Resoluciones Jurisdiccionales.

6.1.1.4. Implementar la Firma Electrónica en aquellas materias que la legislación permita su uso.

6.1.1.5. Crear un Sistema de Gestión de Expedientes en materia Familiar que permita la comunicación directa entre el órgano jurisdiccional y las partes en los procesos, aminorando los tiempos procesales y agilizando las actuaciones judiciales.

6.1.1.6. Desarrollar un Sistema de Gestión Judicial en materia de Justicia Penal.

6.1.1.7. Actualizar permanentemente el Sistema de Gestión Electrónica en materia Laboral y Mercantil.

6.1.1.8. Renovar el Sistema de Visitaduría Judicial, para eficientar sus funciones.

6.1.1.9. Fortalecer la accesibilidad en la página web del Poder Judicial, mediante la incorporación de una herramienta tecnológica que permita leer en voz alta el contenido de la página.

6.1.1.10. Actualizar el Sistema de la Central de Actuarios para mejorar el funcionamiento de los servicios que brindan a las y los justiciables.

6.2. OBJETIVO: Gestionar la creación y/o adquisición de herramientas administrativas digitales que contribuyan en su conjunto a la modernización tecnológica que requiere el Poder Judicial.

6.2.1. ESTRATEGIA: Desarrollar e invertir en tecnología del Poder Judicial para encontrar más y mejores soluciones que permitan garantizar los derechos de todas las personas que hacen uso de sus servicios.

ACCIONES:

6.2.1.1. Implementar el Sistema de Eliminación de Datos (ELIDA), para la elaboración de sentencias en su versión pública.

6.2.1.2. Modernizar el Sistema de Videograbación en materia de oralidad familiar a fin de garantizar la preservación de las audiencias y evitar la intimidación de las partes, particularmente de niñas, niños y adolescentes.

6.2.1.3. Reemplazar el Sistema de Gestión de Recursos Humanos que contenga información del historial laboral del personal del Poder Judicial que permita la toma de decisiones de manera pronta y eficiente.

6.2.1.4. Fortalecer el Sistema Integral de Estadística Judicial para la generación de información que permita medir la productividad y eficacia de la función jurisdiccional y administrativa.

6.2.1.5. Renovar la infraestructura tecnológica de misión crítica que permita el fortalecimiento de la gestión jurisdiccional y administrativa.

6.2.1.6. Actualizar el licenciamiento del software de virtualización y respaldo de información que permita la consolidación de la política informática.

6.2.1.7. Renovar el licenciamiento del Sistema de Seguridad Perimetral (FIREWALL), en las distintas sedes del Poder Judicial a fin de garantizar la seguridad de la información y prevenir ataques cibernéticos.

6.2.1.8. Adquirir el equipamiento necesario para el Centro de Datos (Cuarto de Equipo), a fin de beneficiar entre otras materias al Juzgado Laboral con sede en el Primer Distrito Judicial del Estado.

6.2.1.9. Adquirir equipamiento para el sistema de almacenamiento masivo del Juzgado Laboral del Primer Distrito Judicial.

6.2.1.10. Renovación del Servidor de correo electrónico institucional (FortiMail).

EJE 7. POLÍTICAS EN MATERIA DE ARCHIVOS, TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

El Poder Judicial tiene un fuerte compromiso para concretar una rendición de cuentas sólida que efectivamente someta su actividad jurisdiccional y administrativa al examen del conocimiento público y siente las bases de una comunicación eficiente con la ciudadanía. En este sentido, fortaleceremos la difusión de información y la coordinación de acciones necesarias para acreditar el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas en materia de transparencia.

Ser una institución de justicia abierta y tener claridad en cómo generamos, tramitamos y concentramos nuestra información, es un eje estratégico fundamental en tanto le permite a la ciudadanía revisar y evaluar el trabajo jurisdiccional y administrativo, lo cual implica, a su vez, una mejora, de manera paulatina, en la calidad del servicio judicial, así como de la vigilancia y disciplina del personal.

Por su parte, el reconocimiento y combate de los casos que evidencian distintas formas de corrupción es indispensable para fortalecer al Poder Judicial. Por ello, será también de la mayor relevancia prevenir y erradicar cualquier caso de corrupción, nepotismo o conflicto de intereses, pues dañan los valores éticos y la carrera judicial de los servidores públicos, fomentan la impunidad, afectan el acceso a los derechos humanos y extienden la desigualdad.

7.1. OBJETIVO: Implementar las políticas y disposiciones contenidas en la Ley General de Archivos.

7.1.1. ESTRATEGIA: Crear nuevas estructuras administrativas, programas de desarrollo y sistemas archivísticos, así como simplificar la organización y las funciones de los órganos competentes de acuerdo con la ley general de la materia.

ACCIONES:

7.1.1.1. Fusionar las áreas de Archivo y Transparencia del Poder Judicial, realizando las gestiones para la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial y la expedición de la reglamentación correspondiente, con la finalidad de optimizar recursos humanos, materiales y presupuestales.

7.1.1.2. Crear el Sistema Institucional para la Administración de Archivos y llevar a cabo los procesos de gestión documental del Poder Judicial del Estado.

7.1.1.3. Conformar el Grupo Interdisciplinario en materia de Archivos del Poder Judicial con la finalidad de coadyuvar en la valoración documental.

7.1.1.4. Elaborar un Diagnóstico Institucional en materia de Archivos para determinar áreas de oportunidad y acciones a seguir para la implementación del Sistema Institucional para la Administración de Archivos.

7.1.1.5. Elaborar el Programa Anual de Desarrollo Archivístico.

7.1.1.6. Implementar programas de capacitación en materia de gestión documental y administración de archivos para el personal de la Unidad de Transparencia y Archivo del Poder Judicial.

7.1.1.7. Implementar Archivos de Concentración en los Distritos Judiciales, que así lo requieran.

7.2 OBJETIVO: Evolucionar hacia una justicia abierta que promueve los espacios de interlocución, participación y colaboración entre la institución de justicia y la sociedad civil,

para restituir la confianza de la ciudadanía en el Poder Judicial, incrementando su legitimidad.

7.2.1. ESTRATEGIA: Reforzar la transparencia y el acceso a la información como un mecanismo para el fortalecimiento de la legitimidad institucional y el empoderamiento de la ciudadanía.

ACCIONES:

7.2.1.1. Gestionar capacitación especializada en materia de transparencia y acceso a la información para el personal adscrito a la Unidad de Transparencia y Archivo del Poder Judicial.

7.2.1.2. Iniciar procesos internos que incluyan actividades de formación continua dirigido al personal jurisdiccional y administrativo para la publicación de sentencias ciudadanizadas, sin lenguaje técnico, en un lenguaje más divulgativo, claro y accesible para todas las personas (para personas sin formación jurídica, en formatos accesibles para personas con discapacidad, para niñas y niños, con versiones en lenguas indígenas, y para personas con conocimientos limitados de lecto-escritura).

7.2.1.3. Establecer un programa para la supervisión y seguimiento de las versiones públicas de las sentencias emitidas por los órganos jurisdiccionales.

7.2.1.4. Mantener actualizada la información relativa a las regulaciones, trámites y servicios del Poder Judicial en la Plataforma Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (CNARTyS).

7.2.1.5. Desarrollar campañas de difusión en lengua maya sobre temas de transparencia y acceso a la información.

7.3 OBJETIVO: Combatir frontalmente los casos de corrupción detectados en los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial, así como fortalecer los mecanismos internos para prevenirlos.

7.3.1. ESTRATEGIA: Implementar medidas institucionales diseñadas para eliminar los espacios proclives a distintas formas de corrupción y conflictos de intereses.

ACCIONES:

7.3.1.1. Impulsar políticas de rendición de cuentas del personal del Poder Judicial.

7.3.1.2. Fortalecer la Contraloría del Poder Judicial del Estado mediante una nueva organización, así como capacitación, actualización y profesionalización del personal adscrito en esta área especializada.

7.3.1.3. Ampliar las funciones del Comité de Ética del Poder del Estado con la atribución de emitir Recomendaciones en aquellas situaciones relacionadas con el comportamiento ético que debe adoptar el personal judicial.

7.3.1.4. Establecer las Reglas Mínimas para la Contratación del Personal Eventual por tiempo determinado, con motivo de las necesidades del servicio de impartición y administración de justicia del Poder Judicial.

7.3.1.5. Diseñar campañas de difusión para brindar información acerca del procedimiento y medios idóneos para denunciar posibles actos de corrupción o conflicto de interés al interior de los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial.

EJE 8. MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y DEL EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL

Para brindar una impartición de justicia eficiente y moderna, además de los sistemas de gestión administrativos y procesos jurisdiccionales ágiles e innovadores, es necesario contar con la infraestructura idónea y el equipamiento óptimo, acorde a los estándares de funcionalidad y calidad en el servicio, para garantizar una adecuada operación de los sistemas de justicia, en espacios dignos, accesibles y seguros.

8.1 OBJETIVO: Conservar, mantener y modernizar la infraestructura institucional, con la construcción, ampliación, adecuación y/o mejoramiento de los inmuebles, así como del equipamiento para llevar a cabo la impartición de justicia, como parte de la consolidación de los sistemas de justicia local.

8.1.1. ESTRATEGIA: Mejorar y rehabilitar las Salas de Juicios Orales y de los Juzgados Laborales, a través de la obtención de recursos federales y estatales.

ACCIONES:

8.1.1.1. Rehabilitar la Sala de Juicios Orales Campeche (mejoramiento).

8.1.1.2. Rehabilitar la Sala de Juicios Orales Hecelchakán (mejoramiento).

8.1.1.3. Rehabilitar la Sala de Juicios Orales Champotón (mejoramiento).

8.1.1.4. Mejorar el Centro Regional de Justicia Penal de Ciudad del Carmen.

8.1.1.5. Mejorar y/o adecuar el Juzgado Laboral del Primer y Segundo Distrito Judicial del Estado.

8.1.2. ESTRATEGIA: Ofrecer instalaciones que permitan el desarrollo eficiente de los juicios en materia familiar, así como las convivencias entre padres e hijos, en condiciones de seguridad y confidencialidad, para mejorar la atención, así como la prestación del servicio en materia familiar.

ACCIONES:

8.1.2.1. Crear y avituallar el complejo denominado *"Ciudad de Justicia Familiar"* en el Primer Distrito Judicial, que concentre a los operadores jurídicos de los procesos familiares, con el fin de poner al alcance de las personas justiciables en un mismo espacio físico todos los servicios respectivos.

8.1.2.2. Rehabilitar los Juzgados Familiares en los Distritos Judiciales que así lo requieran.

8.1.2.3. Adecuar la infraestructura disponible para crear, conforme a la disponibilidad presupuestal, Delegaciones de la Coordinación de Atención Psicológica en los Distritos Judiciales cuya demanda así lo exija, a fin de garantizar las relaciones paterno-filiales entre niñas, niños y adolescentes con sus padres.

8.1.3. ESTRATEGIA: Ampliar y mejorar la infraestructura institucional acorde a las nuevas necesidades para el fortalecimiento de los servicios jurisdiccionales y administrativos que ofrece el Poder Judicial del Estado.

ACCIONES:

8.1.3.1. Rehabilitar las instalaciones del Archivo Judicial del Cuarto Distrito Judicial del Estado.

8.1.3.2. Remodelar las áreas administrativas y jurisdiccionales del Poder Judicial, a fin de brindar servicios en condiciones óptimas y dignas.

8.1.3.3. Acondicionar áreas para la atención de personas con discapacidad y de la tercera edad, inmersos en procesos jurisdiccionales, o bien, que acuden a solicitar algún servicio a las direcciones administrativas.

EJE 9. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA CIVIL Y FAMILIAR

Con fecha 7 de junio de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, cuya aplicación entrará en vigor gradualmente teniendo como fecha límite el 1 de abril de 2027.

Dicha normatividad nos obliga a realizar acciones para la implementación de un nuevo Sistema de Impartición de Justicia Civil y Familiar, resultando por ello pertinente adicionar un Eje en el presente Plan, para establecer todo lo relacionado con la planeación, organización y vinculación con diversas instancias públicas y privadas a fin de conseguir poner en funcionamiento una justicia pronta, completa e imparcial en donde predomine la oralidad, celeridad, publicidad, garantizando los derechos humanos de las y los justiciables que confían al Poder Judicial la resolución de sus conflictos.

9.1. OBJETIVO: Implementar el nuevo Sistema de Impartición de Justicia en materia Civil y Familiar, acorde a los parámetros establecidos en el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

9.1.1. ESTRATEGIA: Impulsar acciones enfocadas a la renovación del Sistema de Impartición de justicia en materia Civil y Familiar, para transitar a la justicia oral e impulsar la justicia digital, fortaleciendo el quehacer de las y los Juzgadores encargados de la resolución de los conflictos con perspectiva de género, pleno respeto a los derechos humanos, garantizando la igualdad y el acceso a la justicia a la ciudadanía.

ACCIONES:

9.1.1.1. Crear la Comisión para la Coordinación del Sistema de Justicia Civil y Familiar por sus siglas COORCIFAM.

9.1.1.2. Realizar diagnósticos, estudios estadísticos y de cargas de trabajo necesarios para decidir el proceso de transición hacia la implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

9.1.1.3. Elaborar un diagnóstico de recursos tecnológicos en el que se integren tanto sus características, como los sistemas operativos y plataformas utilizadas que permita identificar la situación actual y estar en condiciones de diseñar y planear las acciones que deben llevarse a cabo para implementar el Sistema de Justicia Digital en materia civil y familiar.

9.1.1.4. Elaborar el Plan de Trabajo y calendario de acciones parta la implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

9.1.1.5. Definir las controversias o asuntos que se seguirán en la modalidad de Juicio en Línea, así como los Juicios Orales Sumarios en materia civil y familiar.

9.1.1.6. Identificar los contenidos normativos que deben crearse, así como la legislación local que debe reformarse para que en un primer ejercicio se realice un análisis de su situación y posteriormente un seguimiento sobre los procesos legislativos hasta su conclusión y puesta en vigor.

9.1.1.7. Impulsar las iniciativas de Ley relacionadas directamente con las funciones del Poder Judicial.

9.1.1.8. Crear los Manuales de Organización de los Juzgados de Oralidad Civil y Familiar, así como los Protocolos, Lineamientos y todo el andamiaje normativo interno del Poder Judicial, necesario para la implementación del Sistema de Impartición de Justicia en materia Civil y Familiar.

9.1.1.9. Desarrollar programas de capacitación en torno al conocimiento de los sistemas de justicia oral en general y al contenido del Código Nacional, con el fin de generar habilidades y destrezas que requiere este nuevo Sistema, así como a los valores y aptitudes con los que deben contar las y los servidores judiciales.

9.1.1.10. Impulsar acciones de difusión, a fin de promover el cambio cultural en la sociedad, dando a conocer en qué consiste la reforma, el gran impacto que trae consigo, las particularidades de los juicios orales, los beneficios y ventajas, sus nuevas etapas, modalidades, los sistemas digitales que facilitarán los procedimientos, así como las nuevas figuras jurídicas.

9.1.1.11. Definir los requerimientos para la implementación de la Justicia Restaurativa en materia familiar, acorde a lo estipulado en el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

9.1.1.12. Adecuar la infraestructura física disponible para ajustarla a las necesidades de la oralidad civil y familiar, así como las áreas de cómputo en los Distritos Judiciales que así lo requieran, de acuerdo al Plan de Implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

VII. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE DESARROLLO

Derivado de este segundo ejercicio de actualización, el Plan Institucional de Desarrollo quedó integrado por 149 líneas de acción, de las cuales 12 se agregaron, 3 se modificaron, 1 se eliminó y 1 se reubicó considerando sus objetivos. El cumplimiento de estas acciones está programado durante el período de la actual administración.

Las metas serán evaluadas periódicamente por la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Plan Institucional de Desarrollo mediante un sistema de códigos por colores que permitirá identificar el porcentaje de avance y el grado o nivel de cumplimiento de las acciones.

El código de color rojo mostrará que la acción está en planeación, el color amarillo indicará que la acción se encuentra en ejecución y está pronto a cumplirse, y el color verde visualizará que se cumplió la acción establecida.

a. Bitácoras de Evaluación y Seguimiento de las Líneas de Acción

EJE 1. JUSTICIA CON UN NUEVO ROSTRO				
OBJETIVO 1.1. Ofrecer un mejor servicio público de administración e impartición de justicia, a través de políticas judiciales que permitan generar una reingeniería normativa y organizacional. **ESTRATEGIA 1.1.1.** Evolucionar nuestra misión, visión y organización institucionales, como catalizadores de una mejor y más eficiente actividad judicial, así como de un mayor acercamiento con la ciudadanía.				
LÍNEAS DE ACCIÓN				**OBSERVACIONES**
1.1.1.1. Realizar un diagnóstico general para conocer el estado que guardan todas y cada una de las áreas jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial del Estado.				
1.1.1.2. Reorganizar las áreas administrativas del Poder Judicial para optimizar los recursos económicos y lograr una mayor productividad.				
1.1.1.3. Crear un área encargada de dar seguimiento a las solicitudes de información, documentación y todo tipo de colaboración planteadas por las y los juzgadores a las instancias que los auxilian, a fin de evitar retrasos que impacten en la agilidad con la que deben llevarse los procesos judiciales.				
1.1.1.4. Impulsar reformas a la normatividad que rigen las atribuciones y funciones del Poder Judicial para ajustarla a la nueva visión y misión institucional.				
1.1.1.5. Crear el programa “Puerta a la Justicia”, para dar a conocer las acciones llevadas a cabo por el Poder Judicial y establecer un vínculo más cercano con la ciudadanía.				

1.1.1.6. Implementar estrategias para que la Presidencia del Poder Judicial se encuentre más cercana a la gente, que escuche y atienda con empatía y sentido humano sus planteamientos.				
OBJETIVO 1.2. Mejorar las condiciones de bienestar físico, emocional y laboral del personal para fortalecer el compromiso institucional, considerando que el componente más importante del Poder Judicial es el capital humano. **ESTRATEGIA 1.2.1.** Crear programas continuos y permanentes que impacten de forma positiva la salud física y emocional de las y los servidores judiciales, así como sus condiciones laborales.				
LÍNEAS DE ACCIÓN				**OBSERVACIONES**
1.2.1.1. Implementar un Programa Integral de Salud Emocional, Física y Nutricional dirigida a las y los servidores judiciales.				
1.2.1.2. Llevar a cabo en coordinación con el Instituto de la Mujer y el Sector Salud, así como cualquier otro organismo público y/o privado de protección y defensa de las mujeres, acciones de prevención de la salud y detección oportuna de enfermedades del personal del Poder Judicial.				
1.2.1.3. Actualizar el contenido de los Talleres de Sensibilización de Primer Contacto, dirigidos a las y los servidores judiciales del Poder Judicial para fomentar y fortalecer el trato amable y cálido hacia las y los justiciables.				
1.2.1.4. Llevar a cabo actividades grupales de comunicación asertiva, manejo de emociones y relaciones humanas para el desarrollo de habilidades para la vida en beneficio directo para el personal.				
1.2.1.5. Regularizar la situación laboral del personal jurisdiccional conforme a la normatividad administrativa de conformidad con la disponibilidad presupuestal.				
1.2.1.6. Expedir reconocimientos a los Juzgados por su desempeño y proactividad.				
1.2.1.7. Implementar el desarrollo de Talleres dirigidos a las y los servidores judiciales, con el objetivo de fortalecer el trabajo en equipo y conocer sus necesidades laborales, a fin de establecer las estrategias que ayuden a la toma de decisiones.				
OBJETIVO 1.3. Fomentar un ambiente laboral libre de violencia al interior del Poder Judicial del Estado.				

ESTRATEGIA 1.3.1. Implementar las Reglas de Actuación para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia Laboral en el Poder Judicial del Estado de Campeche.				
LÍNEAS DE ACCIÓN				**OBSERVACIONES**
1.3.1.1. Sensibilizar al personal para fomentar el respeto y el sentido de equipo, con el fin de erradicar prácticas que atenten contra la dignidad humana de las personas que laboran en el Poder Judicial, generando ambientes laborales libres de violencia y discriminación.				
1.3.1.2. Organizar el proceso de selección, capacitación y certificación de las y los servidores judiciales interesados en fungir como *"Personas Consejeras"*, responsable de dar atención de primer contacto a la víctima de violencia laboral y sexual, así como darle acompañamiento para la presentación de la denuncia y determinar la necesidad de medidas de protección.				
1.3.1.3. Diseñar campañas de difusión entre el personal del Poder Judicial para prevenir y erradicar la violencia laboral.				
1.3.1.4. Emitir el pronunciamiento de *"Cero tolerancia frente a las conductas de violencia laboral"* y difundirlo periódicamente al interior de la institución.				
1.3.1.5. Elaborar una estrategia para la resolución de conflictos mediante la conciliación y/o mediación entre las partes, en los casos de conflictos y diferencias entre el personal.				
1.3.1.6. Poner en marcha servicios de contención emocional y atención especializada de tipo psicológico a las y los servidores judiciales víctimas de violencia laboral.				
1.3.1.7. Crear una base de datos que contenga los nombres de las y los servidores judiciales responsables de conductas de violencia laboral mediante resolución firme, a fin de identificar las causas y generar respuestas institucionales que fomenten espacios laborales libres de violencia, entre ellas, que sirva de sustento a la Comisión de Estímulos del Poder Judicial.				

EJE 2. JUSTICIA INCLUYENTE Y CONSOLIDACIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ				
OBJETIVO 2.1. Fomentar los mecanismos alternativos de solución de controversias como medios efectivos para la resolución de los conflictos de la ciudadanía. **ESTRATEGIA 2.1.1.** Crear e implementar programas que consoliden la justicia alternativa en toda la entidad, así como fortalecer la capacitación y certificación de las y los facilitadores y mediadores.				
LÍNEAS DE ACCIÓN				**OBSERVACIONES**
2.1.1.1. Elaborar la iniciativa de Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Campeche.				
2.1.1.2. Organizar cursos de capacitación y talleres con contenido teórico y práctico a mediadores, conciliadores y facilitadores para incrementar la eficiencia y eficacia de los mecanismos alternativos de solución de controversias.				
2.1.1.3. Dar continuidad a los programas de certificación de las y los mediadores y conciliadores dependientes del Centro de Justicia Alternativa.				
2.1.1.4. Crear el programa "Justicia Alternativa, una justicia cerca de ti", a fin de acercar de manera itinerante, los servicios del Centro de Justicia Alternativa a las comunidades.				
2.1.1.5. Implementar campañas de difusión de los beneficios que ofrecen los mecanismos alternativos de solución de controversias.				
2.1.1.6. Fortalecer el Sistema de Mediación en Línea y promover su difusión.				
2.1.1.7. Crear la *"Unidad de Primer Contacto"* en el Centro de Justicia Alternativa, para hacer más eficiente el servicio de atención al público y ofrecer un trato más sensible.				
OBJETIVO. 2.2. Reforzar la aplicación de los medios alternativos de solución de controversias en materia familiar. **ESTRATEGIA 2.2.1.** Profesionalizar los servicios de mediación y conciliación en el ámbito familiar a través del Centro de Justicia Alternativa.				
LÍNEAS DE ACCIÓN				**OBSERVACIONES**
2.2.1.1. Adecuar las instalaciones de los Centros de Justicia Alternativa para ofrecer a las y los justiciables que planteen conflictos de índole familiar, un ambiente agradable y de confidencialidad.				

2.2.1.2. Llevar a cabo los procesos de capacitación y certificación de las y los servidores judiciales en mecanismos alternativos de solución de controversias en materia familiar.				
2.2.1.3. Realizar conversatorios con las y los mediadores y/o conciliadores de los Centros de Justicia Alternativa del Poder Judicial con la finalidad de unificar criterios para la elaboración de los convenios derivados de la solución de controversias del orden familiar.				
OBJETIVO 2.3. Fortalecer el acceso a la justicia de los pueblos originarios, a través de los Juzgados de Conciliación y demás órganos jurisdiccionales del Poder Judicial. **ESTRATEGIA 2.3.1.** Implementar acciones a fin de garantizar la protección integral de los derechos fundamentales de las personas justiciables pertenecientes a grupos de población indígena, eliminando las barreras que obstaculizan su acceso a la justicia y a los servicios que ofrecen los Juzgados de Conciliación.				
LÍNEAS DE ACCIÓN				**OBSERVACIONES**
2.3.1.1. Fortalecer los Juzgados de Conciliación mediante la atención de sus necesidades y la capacitación del personal a fin de que cuenten con los conocimientos que les permitan resolver conflictos con perspectiva de derechos humanos.				
2.3.1.2. Llevar a cabo mesas de trabajo con Jueces, Juezas, Secretarias y Secretarios de Conciliación para compartir experiencias jurídicas, buenas prácticas y unificar criterios.				
2.3.1.3. Difundir en medios de comunicación los servicios que ofrecen los Juzgados de Conciliación, a fin de fortalecer su presencia como autoridad jurisdiccional inmediata y más cercana de la comunidad, con facultades para resolver conflictos de conformidad con los usos, costumbres y prácticas jurídicas.				
2.3.1.4. Procurar que los juzgados establecidos en zonas con mayor población pertenecientes a grupos originarios cuenten con personal hablante de lenguas indígenas.				
2.3.1.5. Implementar acciones de capacitación a las y los servidores judiciales para que cuenten con los elementos que les permitan identificar las diferencias culturales de los justiciables e interpretar la cosmovisión indígena, con el propósito de emitir determinaciones y resoluciones con pleno respeto a los				

derechos fundamentales de los pueblos y comunidades originarios.				
2.3.1.6. Reformar íntegramente el Manual de los Juzgados de Conciliación, a fin de fortalecer sus funciones y competencias a favor de las comunidades.				

EJE 3. FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA FAMILIAR				
OBJETIVO 3.1. Fortalecer todos los órganos jurisdiccionales competentes en materia familiar. **ESTRATEGIA 3.1.1.** Implementar una nueva estructura y organización jurisdiccional del sistema de justicia familiar, que permita atender con suficiencia, prontitud, objetividad y calidad la gran demanda de la ciudadanía.				
LÍNEAS DE ACCIÓN				**OBSERVACIONES**
3.1.1.1. Crear Juzgados Especializados en Violencia contra la Mujer con competencia mixta, en materia penal y familiar, en los Distritos Judiciales con mayor incidencia de casos de violencia de género, a fin de ofrecer a las víctimas protección inmediata, la obtención provisional de alimentos, así como la custodia provisional de sus hijos.				
3.1.1.2. Crear Juzgados Mixtos en materia Tradicional Familiar y de Oralidad Familiar a fin de fortalecer el acceso a la justicia y los derechos de familia, en los Distritos Judiciales que así lo requieran, acorde a la disponibilidad presupuestal.				
3.1.1.3. Crear la Sala Permanente Especializada en materia Familiar.				
3.1.1.4. Organizar y establecer Juzgados del orden familiar en los Distritos Judiciales cuya demanda lo requiera.				
3.1.1.5. Diseñar procedimientos ágiles y accesibles para la realización de trámites de pensión alimenticia por comparecencia.				
3.1.1.6. Llevar a cabo periódicamente conversatorios y mesas de trabajo con las y los juzgadores del orden familiar para el estudio de casos y para compartir criterios jurisdiccionales.				
3.1.1.7. Realizar talleres de capacitación para las y los servidores judiciales encargados de impartir justicia en materia familiar**.**				
3.1.1.8. Crear el Juzgado Itinerante de Acceso a la Justicia para las Mujeres				

Indígenas, para conocer demandas de divorcios, pensión alimentaria, visitas de convivencia, guarda y custodia y el dictado y ratificación de órdenes de protección en las comunidades rurales e indígenas.				
OBJETIVO 3.2. Fortalecer las áreas no jurisdiccionales del Poder Judicial que contribuyen en la resolución de conflictos que surgen al interior de las familias. **ESTRATEGIA 3.2.1.** Implementar una nueva estructura y organización de las áreas no jurisdiccionales del Poder Judicial que auxilian a las y los Jueces del orden familiar, a fin de que las resoluciones judiciales sean emitidas con perspectiva de infancia, género y derechos humanos.				
LÍNEAS DE ACCIÓN				**OBSERVACIONES**
3.2.1.1. Crear la Coordinación de Atención Psicológica como un área especializada del Poder Judicial conformada por un equipo de psicólogos y trabajadores sociales encargados de la emisión de dictámenes y valoraciones psicológicas que permitan a las y los juzgadores contar con más elementos en la toma de sus decisiones.				
3.2.1.2. Replantear el modelo de atención del Centro de Encuentro Familiar, a fin de convertirlo en un órgano encargado de garantizar que no se interrumpa la relación paterno y materno-filial, supervisar los encuentros entre padres y madres e hijos, y poner al alcance de los juzgadores los reportes psicológicos que revelen el seguimiento dado a dichas convivencias, que sirvan de soporte a sus resoluciones, procurando la protección integral y el interés superior de niñas, niños y adolescentes.				
3.2.1.3. Crear un *"Centro de Prevención, Atención y Capacitación Psicológica"* con la finalidad de ofrecer a las y los justiciables mayores servicios que impacten en favor de la armonía y el buen trato al interior de las familias, tales como talleres psicoeducativos, terapias grupales, escuela para padres, entre otros.				
3.2.1.4. Impulsar la implementación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Estado en coordinación con el Registro del Estado Civil, como un mecanismo útil en la garantía del derecho a la alimentación de mujeres, niñas, niños y adolescentes, adultos mayores y demás acreedores alimentarios.				

3.2.1.5. Reformar el Reglamento y el Manual de Procedimientos de la Coordinación de Atención Psicológica del Poder Judicial del Estado.				
3.2.1.6. Conformar un equipo de Psicología Itinerante integrado por especialistas que visite y preste servicios a los cinco Distritos Judiciales del Estado, conforme a sus necesidades.				

EJE 4. CONSOLIDACIÓN DE LOS SISTEMAS DE JUSTICIA

OBJETIVO 4.1. Consolidar el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral en el Estado.

ESTRATEGIA 4.1.1. Crear nuevos órganos administrativos y jurisdiccionales, así como fortalecer la capacitación y actualización judiciales.

LÍNEAS DE ACCIÓN				OBSERVACIONES
4.1.1.1. Impulsar la creación de la Comisión Consolidadora del Sistema de Justicia Penal.				
4.1.1.2. Crear Tribunales de Enjuiciamiento permanentes, que realicen los juicios orales de forma colegiada o unitaria, en los Distritos Judiciales que así lo requieran.				
4.1.1.3. Organizar conversatorios con las instituciones que intervienen en los procesos penales de corte acusatorio, para hacer planteamientos atinentes a la operación del Sistema de Justicia Penal, con la finalidad de agilizarlos y asegurar el acceso a la justicia.				
4.1.1.4. Organizar actividades de capacitación dirigidos al personal adscrito a los órganos jurisdiccionales y administrativos del Sistema de Justicia Penal, para el análisis de casos y compartir criterios.				

OBJETIVO 4.2. Fortalecer la operatividad administrativa de los órganos jurisdiccionales del orden penal.

ESTRATEGIA 4.2.1. Realizar acciones de evaluación, diagnóstico y organización, que permitan fortalecer el aspecto administrativo del Sistema de Justicia Penal.

LÍNEAS DE ACCIÓN				OBSERVACIONES
4.2.1.1. Elaborar un diagnóstico que refleje las fortalezas y debilidades con relación a las labores administrativas propias del funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del orden penal.				

4.2.1.2. Diseñar un programa para el fortalecimiento administrativo del Sistema de Justicia Penal, tomando como punto de partida las necesidades detectadas en el diagnóstico.				
4.2.1.3. Generar la normatividad necesaria que regule los procesos administrativos llevados a cabo ante los Juzgados del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, con motivo de su actuación en las causas penales.				
4.2.1.4. Crear un área responsable de la administración de los Juzgados de Ejecución Penal.				
OBJETIVO 4.3. Impulsar la coordinación interinstitucional para agilizar los procedimientos de ejecución de sentencias de personas privadas de la libertad. **ESTRATEGIA 4.3.1.** Analizar los casos de las personas privadas de la libertad a fin de garantizar sus derechos humanos durante la ejecución de la pena.				
LÍNEAS DE ACCIÓN				**OBSERVACIONES**
4.3.1.1. Instalar una mesa de análisis en la que participen las y los juzgadores responsables en materia de ejecución de sentencias y autoridades penitenciarias, a fin de analizar y fortalecer los planes de actividades aplicables a las personas privadas de la libertad, así como sus condiciones de internamiento a fin de garantizar el pleno respeto a sus derechos humanos.				
4.3.1.2. Coordinar con el Ejecutivo Estatal la instalación de mesas de trabajo para la revisión, análisis y seguimiento de los expedientes de las personas privadas de la libertad que se encuentren en la hipótesis legal para la obtención de beneficios preliberacionales.				
4.3.1.3. Crear la Comisión Mixta encargada del Seguimiento, Evaluación y Vigilancia de los actos jurisdiccionales y administrativos relacionados con las personas privadas de libertad para coadyuvar con las y los Jueces de Ejecución Penal en el cumplimiento de sus funciones.				
OBJETIVO 4.4. Mejorar los servicios jurisdiccionales en el Segundo Distrito Judicial para atender la demanda de la ciudadanía con mayor calidad y eficiencia. **ESTRATEGIA 4.4.1.** Implementar una nueva organización y estructura de los órganos jurisdiccionales en el Segundo Distrito Judicial que permita continuar garantizando el acceso a la justicia y mejorar la impartición de la misma.				

LÍNEAS DE ACCIÓN				OBSERVACIONES
4.4.1.1. Crear la Central de Actuarios en el Segundo Distrito Judicial del Estado, a fin de agilizar las actuaciones judiciales.				
4.4.1.2. En base a las estadísticas determinar la necesidad de la restructuración o creación de nuevos Juzgados a fin de atender la demanda de los servicios judiciales.				
OBJETIVO 4.5. Mejorar el funcionamiento de los Juzgados Laborales y Mercantiles del Poder Judicial. **ESTRATEGIA 4.5.1.** Consolidar una justicia laboral y mercantil que fortalezca el Estado de derecho en Campeche, que sea expedita, imparcial y profesionalizada, que brinde certeza y seguridad jurídica tanto a trabajadores como a empleadores, empresarios, y que genere un clima de confianza en las inversiones necesarias para el desarrollo de nuestra entidad y nuestro país.				
LÍNEAS DE ACCIÓN				**OBSERVACIONES**
4.5.1.1. Consolidar el Sistema de Justicia Laboral a través del diagnóstico y evaluación del funcionamiento de los juzgados, con la finalidad de implementar medidas para fortalecer la eficacia y eficiencia de sus funciones.				
4.5.1.2. Crear el Comité de Mejora Regulatoria del Poder Judicial del Estado y la expedición de los Lineamientos en la materia.				
4.5.1.3. Fortalecer las acciones en materia de Mejora Regulatoria del Poder Judicial del Estado con la inclusión de nuevos trámites, servicios y regulaciones, a fin de procurar los mayores beneficios para la sociedad disminuyendo obstáculos y costos.				
4.5.1.4. Dar seguimiento a la Certificación de los Juicios Orales Mercantiles, a través de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.				
4.5.1.5. Reforzar la aplicación de los medios alternos de solución de conflictos en materia mercantil.				
4.5.1.6. Implementar programas de formación y capacitación continua del personal que labore en los Juzgados Mercantiles y Laborales.				

EJE 5. JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS				
OBJETIVO 5.1. Reforzar las políticas institucionales de impartición de justicia con perspectiva de género. **ESTRATEGIA 5.1.1.** Mejorar la impartición de justicia, en aras de que todas las juzgadoras y juzgadores campechanos incorporen la perspectiva de género al resolver los casos sometidos a su conocimiento, y dar publicidad a dichas resoluciones.				
LÍNEAS DE ACCIÓN				**OBSERVACIONES**
5.1.1.1. Diseñar una Guía para la Identificación de Casos y Elaboración de Sentencias con enfoque de derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género.				
5.1.1.2. Implementar procesos de capacitación y formación del personal jurisdiccional en materia de justicia con perspectiva de género y derechos humanos, incluyendo la redacción de sentencias con enfoque de género de conformidad con los criterios internacionales.				
5.1.1.3. Crear un banco de información que contenga las sentencias con perspectiva de derechos humanos dictadas por los órganos jurisdiccionales de Primera y Segunda Instancia, poniéndola al alcance de la ciudadanía a través de las plataformas tecnológicas del Poder Judicial.				
5.1.1.4. Generar hipervínculos en las plataformas tecnológicas del Poder Judicial que permitan consultar las resoluciones dictadas con perspectiva de género.				
5.1.1.5. Crear incentivos y reconocimientos a los órganos impartidores de justicia que se destaquen por la emisión de sentencias con perspectiva de derechos humanos.				
OBJETIVO 5.2. Fortalecer las políticas encaminadas a consolidar una impartición de justicia con perspectiva de derechos humanos. **ESTRATEGIA 5.2.1.** Promover la institucionalización de los derechos humanos en las labores jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial, a través del fortalecimiento de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género y la aplicación de herramientas teóricas y prácticas que permitan transversalizarlos en la vida institucional.				
LÍNEAS DE ACCIÓN				**OBSERVACIONES**
5.2.1.1. Promover y difundir contenidos relativos a los derechos humanos de las personas en condición de vulnerabilidad,				

así como los mecanismos jurisdiccionales de protección que ofrece el Poder Judicial del Estado a este sector de la población.				
5.2.1.2. Impulsar reformas al Reglamento de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género con la finalidad de fortalecer sus funciones y crear los manuales de organización correspondientes.				
5.2.1.3. Desarrollar programas de capacitación especializada y profesionalización en materia de derechos humanos.				
5.2.1.4. Implementar acciones para garantizar un Poder Judicial libre de violencia de género.				
5.2.1.5. Impulsar la incorporación en la plantilla de personal los criterios de selección basados en el respeto a la igualdad, procurando fomentar la inclusión.				
5.2.1.6. Facilitar y mejorar la accesibilidad y movilidad de las personas con discapacidad que laboren o visiten cualquiera de las instalaciones del Poder Judicial.				
OBJETIVO 5.3. Impulsar actividades interinstitucionales en materia de igualdad de género y derechos humanos. **ESTRATEGIA 5.3.1.** Construir redes de colaboración con diferentes actores clave, para la instrumentación de políticas, estrategias de divulgación y promoción, así como el impulso de reformas legislativas en materia de derechos humanos.				
LÍNEAS DE ACCIÓN				**OBSERVACIONES**
5.3.1.1. Dar continuidad a las actividades del Comité Estatal de Seguimiento y Evaluación del Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia del Estado.				
5.3.1.2. Suscribir el Pacto Nacional por una Justicia Abierta con Perspectiva de Género en México que promueve la asociación civil Equis: Justicia para las Mujeres.				
5.3.1.3. Organizar en coordinación con otras instituciones públicas y organizaciones civiles acciones de promoción en materia de derechos humanos e igualdad de género.				
5.3.1.4. Dar seguimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Campeche, emitida por la Comisión Nacional para				

Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) el 16 de noviembre de 2018.				
5.3.1.5. Coordinar con el Poder Legislativo los trabajos en la revisión de la codificación sustantiva civil, para efectos de generar reformas encaminadas a eliminar obstáculos legales que impiden garantizar el acceso a la justicia en materia de alimentos, indemnización compensatoria, concubinato y en general aquellas reformas que repercutan en los derechos de familia.				
5.3.1.6. Implementar las Jornadas de Acceso a la Justicia para las mujeres indígenas, impulsando acciones para impartir talleres de sensibilización a mujeres de origen indígena y comunidades rurales, y conformar la Red "Mujer por Mujer", con el propósito que las mujeres se apoyen entre sí, durante la realización de los trámites institucionales.				
5.3.1.7. Crear la Red de Coordinación Interinstitucional, para generar la ruta de atención, canalización y seguimiento de los casos de mujeres indígenas, víctimas de algún tipo de violencia.				
5.3.1.8. Desarrollar el Programa Mensual de Atención Femenil en los Centros de Reinserción Social del Estado, a fin de sensibilizarlas en temas de género y derechos humanos.				
5.3.1.9. Implementar en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos del Estado, el Programa de Fomento a la Cultura de Protección de los Derechos Humanos, para lograr la inmediata restitución de los derechos del justiciable, ante posibles violaciones que comentan las y los servidores judiciales.				

EJE 6. POLÍTICAS EN MATERIA DE JUSTICIA DIGITAL				
OBJETIVO 6.1. Generar herramientas tecnológicas que coadyuven en una impartición de justicia transparente, pronta y al alcance de la ciudadanía. **ESTRATEGIA 6.1.1.** Implementar acciones encaminadas a que la justicia en entornos digitales se convierta en una alternativa real para que las personas accedan a los servicios del Poder Judicial.				
LÍNEAS DE ACCIÓN				**OBSERVACIONES**
6.1.1.1. Actualizar el Sistema de Consulta Electrónica de la Lista de Acuerdos				

emitidos con motivo de los procedimientos jurisdiccionales (SIGELEX WEB).				
6.1.1.2. Implementar paulatinamente el Sistema de Expediente Electrónico que permita a las partes la consulta en línea de la causa judicial de su interés.				
6.1.1.3. Consolidar el Sistema de Consulta de Versiones Públicas de Resoluciones Jurisdiccionales.				
6.1.1.4. Implementar la Firma Electrónica en aquellas materias que la legislación permita su uso.				
6.1.1.5. Crear un Sistema de Gestión de Expedientes en materia Familiar que permita la comunicación directa entre el órgano jurisdiccional y las partes en los procesos, aminorando los tiempos procesales y agilizando las actuaciones judiciales.				
6.1.1.6. Desarrollar un Sistema de Gestión Judicial en materia de Justicia Penal.				
6.1.1.7. Actualizar permanentemente el Sistema de Gestión Electrónica en materia Laboral y Mercantil.				
6.1.1.8. Renovar el Sistema de Visitaduría Judicial, para eficientar sus funciones.				
6.1.1.9. Fortalecer la accesibilidad en la página web del Poder Judicial, mediante la incorporación de la una herramienta tecnológica que permita leer en voz alta el contenido de la página.				
6.1.1.10. Actualizar el Sistema de la Central de Actuarios para mejorar el funcionamiento de los servicios que brindan a las y los justiciables.				
OBJETIVO 6.2. Gestionar la creación y/o adquisición de herramientas administrativas digitales que contribuyan en su conjunto a la modernización tecnológica que requiere el Poder Judicial. **ESTRATEGIA 6.2.1.** Desarrollar e invertir en tecnología del Poder Judicial para encontrar más y mejores soluciones que permitan garantizar los derechos de todas las personas que hacen uso de sus servicios.				
LÍNEAS DE ACCIÓN				**OBSERVACIONES**
6.2.1.1. Implementar el Sistema de Eliminación de Datos (ELIDA), para la elaboración de sentencias en su versión pública.				
6.2.1.2. Modernizar el Sistema de Videograbación en materia de oralidad familiar a fin de garantizar la preservación de las audiencias y evitar la intimidación				

de las partes, particularmente de niñas, niños y adolescentes.				
6.2.1.3. Reemplazar el Sistema de Gestión de Recursos Humanos que contenga información del historial laboral del personal del Poder Judicial que permita la toma de decisiones de manera pronta y eficiente.				
6.2.1.4. Fortalecer el Sistema Integral de Estadística Judicial para la generación de información que permita medir la productividad y eficacia de la función jurisdiccional y administrativa.				
6.2.1.5. Renovar la infraestructura tecnológica de misión crítica que permita el fortalecimiento de la gestión jurisdiccional y administrativa.				
6.2.1.6. Actualizar el licenciamiento del software de virtualización y respaldo de información que permita la consolidación de la política informática.				
6.2.1.7. Renovar el licenciamiento del Sistema de Seguridad Perimetral (FIREWALL), en las distintas sedes del Poder Judicial a fin de garantizar la seguridad de la información y prevenir ataques cibernéticos.				
6.2.1.8. Adquirir el equipamiento necesario para el Centro de Datos (Cuarto de Equipo), a fin de beneficiar entre otras materias al Juzgado Laboral con sede en el Primer Distrito Judicial del Estado.				
6.2.1.9. Adquirir equipamiento para el sistema de almacenamiento masivo del Juzgado Laboral del Primer Distrito Judicial.				
6.2.1.10. Renovación del Servidor de correo electrónico institucional (FortiMail).				

EJE 7. POLÍTICAS EN MATERIA DE ARCHIVOS, TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN				
OBJETIVO 7.1. Implementar las políticas y disposiciones contenidas en la Ley General de Archivos. **ESTRATEGIA 7.1.1.** Crear nuevas estructuras administrativas, programas de desarrollo y sistemas archivísticos, así como simplificar la organización y las funciones de los órganos competentes de acuerdo con la ley general de la materia.				
LÍNEAS DE ACCIÓN				**OBSERVACIONES**

7.1.1.1. Fusionar las áreas de Archivo y Transparencia del Poder Judicial, realizando las gestiones para la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial y la expedición de la reglamentación correspondiente, con la finalidad de optimizar recursos humanos, materiales y presupuestales.				
7.1.1.2. Crear el Sistema Institucional para la Administración de Archivos y llevar a cabo los procesos de gestión documental del Poder Judicial del Estado.				
7.1.1.3. Conformar el Grupo Interdisciplinario en materia de Archivos del Poder Judicial con la finalidad de coadyuvar en la valoración documental.				
7.1.1.4. Elaborar un Diagnóstico Institucional en materia de Archivos para determinar áreas de oportunidad y acciones a seguir para la implementación del Sistema Institucional para la Administración de Archivos.				
7.1.1.5. Elaborar el Programa Anual de Desarrollo Archivístico.				
7.1.1.6. Implementar programas de capacitación en materia de gestión documental y administración de archivos para el personal de la Unidad de Transparencia y Archivo del Poder Judicial.				
7.1.1.7. Implementar Archivos de Concentración en los Distritos Judiciales, que así lo requieran.				
OBJETIVO 7.2. Evolucionar hacia una justicia abierta que promueve los espacios de interlocución, participación y colaboración entre la institución de justicia y la sociedad civil, para restituir la confianza de la ciudadanía en el Poder Judicial, incrementando su legitimidad. **ESTRATEGIA 7.2.1.** Reforzar la transparencia y el acceso a la información como un mecanismo para el fortalecimiento de la legitimidad institucional y el empoderamiento de la ciudadanía.				
LÍNEAS DE ACCIÓN				**OBSERVACIONES**
7.2.1.1. Gestionar capacitación especializada en materia de transparencia y acceso a la información para el personal adscrito a la Unidad de Transparencia y Archivo del Poder Judicial.				
7.2.1.2. Iniciar procesos internos que incluyan actividades de formación continua dirigido al personal jurisdiccional y administrativo para la publicación de sentencias ciudadanizadas, sin lenguaje técnico, en				

un lenguaje más divulgativo, claro y accesible para todas las personas (para personas sin formación jurídica, en formatos accesibles para personas con discapacidad, para niñas y niños, con versiones en lenguas indígenas, y para personas con conocimientos limitados de lecto-escritura).				
7.2.1.3. Establecer un programa para la supervisión y seguimiento de las versiones públicas de las sentencias emitidas por los órganos jurisdiccionales.				
7.2.1.4. Mantener actualizada la información relativa a las regulaciones, trámites y servicios del Poder Judicial en la Plataforma Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (CNARTyS).				
7.2.1.5. Desarrollar campañas de difusión en lengua maya sobre temas de transparencia y acceso a la información.				
OBJETIVO 7.3. Combatir frontalmente los casos de corrupción detectados en los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial, así como fortalecer los mecanismos internos para prevenirlos. **ESTRATEGIA 7.3.1.** Implementar medidas institucionales diseñadas para eliminar los espacios proclives a distintas formas de corrupción y conflictos de intereses.				
LÍNEAS DE ACCIÓN				**OBSERVACIONES**
7.3.1.1. Impulsar políticas de rendición de cuentas del personal del Poder Judicial.				
7.3.1.2. Fortalecer la Contraloría del Poder Judicial del Estado mediante una nueva organización, así como capacitación, actualización y profesionalización del personal adscrito en esta área especializada.				
7.3.1.3. Ampliar las funciones del Comité de Ética del Poder del Estado con la atribución de emitir Recomendaciones en aquellas situaciones relacionadas con el comportamiento ético que debe adoptar el personal judicial.				
7.3.1.4. Establecer las Reglas Mínimas para la Contratación del Personal Eventual por tiempo determinado, con motivo de las necesidades del servicio de impartición y administración de justicia del Poder Judicial.				

7.3.1.5. Diseñar campañas de difusión para brindar información acerca del procedimiento y medios idóneos para denunciar posibles actos de corrupción o conflicto de interés al interior de los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial.				

EJE 8. MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y DEL EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL				
8.1 OBJETIVO: Conservar, mantener y modernizar la infraestructura institucional, con la construcción, ampliación, adecuación y/o mejoramiento de los inmuebles, así como del equipamiento para llevar a cabo la impartición de justicia, como parte de la consolidación de los sistemas de justicia local. **8.1.1. ESTRATEGIA:** Mejorar y rehabilitar las Salas de Juicios Orales y de los Juzgados Laborales, a través de la obtención de recursos federales y estatales.				
LÍNEAS DE ACCIÓN				**OBSERVACIONES**
8.1.1.1. Rehabilitar la Sala de Juicios Orales Campeche (mejoramiento).				
8.1.1.2. Rehabilitar la Sala de Juicios Orales Hecelchakán (mejoramiento).				
8.1.1.3. Rehabilitar la Sala de Juicios Orales Champotón (mejoramiento).				
8.1.1.4. Mejorar el Centro Regional de Justicia Penal de Ciudad del Carmen.				
8.1.1.5. Mejorar y/o adecuar el Juzgado Laboral del Primer y Segundo Distrito Judicial del Estado.				
8.1.2. ESTRATEGIA: Ofrecer instalaciones que permitan el desarrollo eficiente de los juicios en materia familiar, así como las convivencias entre padres e hijos, en condiciones de seguridad y confidencialidad, para mejorar la atención, así como la prestación del servicio en materia familiar.				
LÍNEAS DE ACCIÓN				**OBSERVACIONES**
8.1.2.1. Crear y avituallar el complejo denominado *"Ciudad de Justicia Familiar"* en el Primer Distrito Judicial, que concentre a los operadores jurídicos de los procesos familiares, con el fin de poner al alcance de las personas justiciables en un mismo espacio físico todos los servicios respectivos.				
8.1.2.2. Rehabilitar los Juzgados Familiares en los Distritos Judiciales que así lo requieran.				
8.1.2.3. Adecuar la infraestructura disponible para crear, conforme a la				

disponibilidad presupuestal, Delegaciones de la Coordinación de Atención Psicológica en los Distritos Judiciales cuya demanda así lo exija, a fin de garantizar las relaciones paterno-filiales entre niñas, niños y adolescentes con sus padres.				
8.1.3. ESTRATEGIA: Ampliar y mejorar la infraestructura institucional acorde a las nuevas necesidades para el fortalecimiento de los servicios jurisdiccionales y administrativos que ofrece el Poder Judicial del Estado.				
LÍNEAS DE ACCIÓN				**OBSERVACIONES**
8.1.3.1. Rehabilitar las instalaciones del Archivo Judicial del Cuarto Distrito Judicial del Estado.				
8.1.3.2. Remodelar las áreas administrativas y jurisdiccionales del Poder Judicial, a fin de brindar servicios en condiciones óptimas y dignas.				
8.1.3.3. Acondicionar áreas para la atención de personas con discapacidad y de la tercera edad, inmersos en procesos jurisdiccionales, o bien, que acuden a solicitar algún servicio a las direcciones administrativas.				

EJE 9. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA CIVIL Y FAMILIAR				
9.1. OBJETIVO: Implementar el nuevo Sistema de Impartición de Justicia en materia Civil y Familiar, acorde a los parámetros establecidos en el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares. **9.1.1. ESTRATEGIA:** Impulsar acciones enfocadas a la renovación del Sistema de Impartición de justicia en materia Civil y Familiar, para transitar a la justicia oral e impulsar la justicia digital, fortaleciendo el quehacer de las y los Juzgadores encargados de la resolución de los conflictos con perspectiva de género, pleno respeto a los derechos humanos, garantizando la igualdad y el acceso a la justicia a la ciudadanía.				
LÍNEAS DE ACCIÓN				**OBSERVACIONES**
9.1.1.1. Crear la Comisión para la Coordinación del Sistema de Justicia Civil y Familiar por sus siglas COORCIFAM.				
9.1.1.2. Realizar diagnósticos, estudios estadísticos y de cargas de trabajo necesarios para decidir el proceso de transición hacia la implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.				
9.1.1.3. Elaborar un diagnóstico de recursos tecnológicos en el que se integren tanto sus características, como los sistemas operativos y plataformas				

utilizadas que permita identificar la situación actual y estar en condiciones de diseñar y planear las acciones que deben llevarse a cabo para implementar el Sistema de Justicia Digital en materia civil y familiar.				
9.1.1.4. Elaborar el Plan de Trabajo y calendario de acciones parta la implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.				
9.1.1.5. Definir las controversias o asuntos que se seguirán en la modalidad de Juicio en Línea, así como los Juicios Orales Sumarios en materia civil y familiar.				
9.1.1.6. Identificar los contenidos normativos que deben crearse, así como la legislación local que debe reformarse para que en un primer ejercicio se realice un análisis de su situación y posteriormente un seguimiento sobre los procesos legislativos hasta su conclusión y puesta en vigor.				
9.1.1.7. Impulsar las iniciativas de Ley relacionadas directamente con las funciones del Poder Judicial.				
9.1.1.8. Crear los Manuales de Organización de los Juzgados de Oralidad Civil y Familiar, así como los Protocolos, Lineamientos y todo el andamiaje normativo interno del Poder Judicial, necesario para la implementación del Sistema de Impartición de Justicia en materia Civil y Familiar.				
9.1.1.9. Desarrollar programas de capacitación en torno al conocimiento de los sistemas de justicia oral en general y al contenido del Código Nacional, con el fin de generar habilidades y destrezas que requiere este nuevo Sistema, así como a los valores y aptitudes con los que deben contar las y los servidores judiciales.				
9.1.1.10. Impulsar acciones de difusión, a fin de promover el cambio cultural en la sociedad, dando a conocer en qué consiste la reforma, el gran impacto que trae consigo, las particularidades de los juicios orales, los beneficios y ventajas, sus nuevas etapas, modalidades, los sistemas digitales que facilitarán los				

procedimientos, así como las nuevas figuras jurídicas.				
9.1.1.11. Definir los requerimientos para la implementación de la Justicia Restaurativa en materia familiar, acorde a lo estipulado en el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.				
9.1.1.12. Adecuar la infraestructura física disponible para ajustarla a las necesidades de la oralidad civil y familiar, así como las áreas de cómputo en los Distritos Judiciales que así lo requieran, de acuerdo al Plan de Implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.				

b. Cuadro estadístico de porcentaje de avance, grado o nivel de cumplimiento de las líneas de acción por ejes estratégicos y objetivos generales

EJES ESTRATÉGICOS Y OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE DESARROLLO 2021-2025	NÚMERO DE LÍNEAS DE ACCIÓN			PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
EJE 1. JUSTICIA CON UN NUEVO ROSTRO	**PLANEACIÓN**	**EJECUCIÓN**	**CUMPLIDAS**	**%**
OBJETIVO 1.1.				
OBJETIVO 1.2.				
OBJETIVO 1.3.				
EJE 2. JUSTICIA INCLUYENTE Y CONSOLIDACIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ	**PLANEACIÓN**	**EJECUCIÓN**	**CUMPLIDAS**	**%**
OBJETIVO 2.1.				
OBJETIVO 2.2.				
OBJETIVO 2.3.				
EJE 3. FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA FAMILIAR	**PLANEACIÓN**	**EJECUCIÓN**	**CUMPLIDAS**	**%**
OBJETIVO 3.1.				
OBJETIVO 3.2.				
EJE 4. CONSOLIDACIÓN DE LOS SISTEMAS DE JUSTICIA	**PLANEACIÓN**	**EJECUCIÓN**	**CUMPLIDAS**	**%**
OBJETIVO 4.1.				
OBJETIVO 4.2.				

OBJETIVO 4.3.				
OBJETIVO 4.4.				
OBJETIVO 4.5.				
EJE 5. JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS	**PLANEACIÓN**	**EJECUCIÓN**	**CUMPLIDAS**	**%**
OBJETIVO 5.1.				
OBJETIVO 5.2.				
OBJETIVO 5.3.				

EJE 6. POLÍTICAS EN MATERIA DE JUSTICIA DIGITAL	**PLANEACIÓN**	**EJECUCIÓN**	**CUMPLIDAS**	**%**
OBJETIVO 6.1.				
OBJETIVO 6.2.				
EJE 7. POLÍTICAS EN MATERIA DE ARCHIVOS, TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN	**PLANEACIÓN**	**EJECUCIÓN**	**CUMPLIDAS**	**%**
OBJETIVO 7.1.				
OBJETIVO 7.2.				
OBJETIVO 7.3.				
EJE 8. MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL	**PLANEACIÓN**	**EJECUCIÓN**	**CUMPLIDAS**	**%**
OBJETIVO 8.1.				
OBJETIVO 8.2.				
OBJETIVO 8.3.				
EJE 9. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA CIVIL Y FAMILIAR	**PLANEACIÓN**	**EJECUCIÓN**	**CUMPLIDAS**	**%**
OBJETIVO 9.1.				
TOTALES	**PLANEACIÓN**	**EJECUCIÓN**	**CUMPLIDAS**	**%**

c. Rúbrica de los códigos de cumplimiento de las líneas de acción

CÓDIGOS	NÚMERO DE LÍNEAS DE ACCIÓN	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
COLOR VERDE	CUMPLIDAS	%
COLOR AMARILLO	EN EJECUCIÓN	%
COLOR ROJO	EN PLANEACIÓN	%
TOTALES	149	100%

VIII. DIRECTORIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO

MAGISTRADA VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN

PRESIDENTA

SALA PENAL Y ESPECIALIZADA EN ADOLESCENTES

PRESIDENCIA	MAGISTRADO JOSÉ ANTONIO CABRERA MIS
PONENCIA	MAGISTRADO MANUEL ENRIQUE MINET MARRERO
PONENCIA	MAGISTRADO JOSÉ ENRIQUE ADAM RICHAUD

SALA CIVIL-MERCANTIL

PRESIDENCIA	MAGISTRADO LEONARDO DE JESÚS CÚ PENSABÉ
PONENCIA	MAGISTRADA JAQUELINE DEL CARMEN ESTRELLA PUC
PONENCIA	MAGISTRADA MIRNA PATRICIA MOGUEL CEBALLOS

SALA PERMANENTE ESPECIALIZADA EN MATERIA FAMILIAR

PRESIDENCIA	MAGISTRADA MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ
PONENCIA	MAGISTRADA PERLA KARINA CASTRO FARÍAS
PONENCIA	MAGISTRADA ALMA ISELA ALONZO BERNAL

SEGUNDA SALA COLEGIADA EN MATERIA FAMILIAR

PRESIDENCIA	MAGISTRADA MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ
PONENCIA	MAGISTRADA SILVIA EUGENIA DE FÁTIMA OSORNO MAGAÑA
PONENCIA	MAGISTRADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ

SALA MIXTA

PRESIDENCIA	MAGISTRADA CARMEN PATRICIA SANTISBÓN MORALES
PONENCIA	MAGISTRADO JOAQUIN SANTIAGO SANCHEZ JIMENEZ
PONENCIA	MAGISTRADO HÉCTOR MANUEL JIMÉNEZ RICÁRDEZ

MAGISTRATURAS SUPERNUMERARIAS

PONENCIA	MAGISTRADA SILVIA EUGENIA DE FÁTIMA OSORNO MAGAÑA
PONENCIA	MAGISTRADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL

CONSEJERA VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN

PRESIDENTA

REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO	CONSEJERO WILLIAM ANTONIO PECH NAVARRETE
REPRESENTANTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO	CONSEJERA MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ
REPRESENTANTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO	CONSEJERO LEONARDO DE JESÚS CÚ PENSABÉ
SECRETARIA EJECUTIVA	DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE

CASA DE JUSTICIA

AVENIDA PATRICIO TRUEBA Y DE REGIL NÚMERO 236 COLONIA SAN RAFAEL

JUZGADO PRIMERO CIVIL	JUEZA MARIBEL DEL CARMEN BELTRÁN VALLADARES
JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO	JUEZA AMADA BEATRIZ SALAZAR GONZÁLEZ
JUZGADO TERCERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO	JUEZ ADALBERTO DEL JESÚS ROMERO MIJANGOS
JUZGADO PRIMERO MERCANTIL	JUEZA MARIANA EVELYN CARRILLO GONZÁLEZ
JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL	JUEZA ALMA PATRICIA CÚ SÁNCHEZ
JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD MERCANTIL	JUEZ ANTONIO CAB MEDINA
JUZGADO AUXILIAR MERCANTIL Y DE CUANTÍA MENOR CIVIL	JUEZ CARLOS ANTONIO MÁRQUEZ SANDOVAL
JUZGADO LABORAL	JUEZA CLAUDIA YADIRA MARTÍN CASTILLO
JUZGADO PRIMERO MIXTO EN MATERIA TRADICIONAL FAMILIAR Y DE ORALIDAD FAMILIAR	JUEZA ELIZABETH DEL CARMEN GÓMEZ URIBE
JUZGADO SEGUNDO MIXTO EN MATERIA TRADICIONAL FAMILIAR Y DE ORALIDAD FAMILIAR	JUEZA ALICIA DEL CARMEN RIZOS RODRÍGUEZ
JUZGADO TERCERO MIXTO EN MATERIA TRADICIONAL FAMILIAR Y DE ORALIDAD FAMILIAR	JUEZA HEYDI FARIDE SOSA HERRERA
JUZGADO CUARTO MIXTO EN MATERIA TRADICIONAL FAMILIAR Y DE ORALIDAD FAMILIAR	JUEZA MARÍA DEL CONSUELO SARRIÓN REYES
JUZGADO QUINTO MIXTO EN MATERIA TRADICIONAL FAMILIAR Y DE ORALIDAD FAMILIAR	JUEZ MARIO ALBERTO PECH XOOL
JUZGADO DE EJECUCION EN MATERIA FAMILIAR Y DE ORDENES DE PROTECCCION	JUEZA ROMANA YADIRA CAHUICH RUZ
JUZGADO MIXTO CIVIL-FAMILIAR	JUEZA CANDELARIA BEATRIZ GALA PECH
OFICIALÍA MAYOR	LICENCIADA GABRIELA ZDEYNA TOLEDO JAMIT
CENTRAL DE ACTUARIOS	LICENCIADO RAFAEL DE LOS ÁNGELES CÚ CASAS
CENTRAL DE CONSIGNACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTARIA	LICENCIADO ARMANDO ROMAN PORRAS PEREZ
COORDINACIÓN DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA	LICENCIADA YAMIRA YARATZED SÁNCHEZ GUILLÉN

CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA	MAESTRO ABEL ALEJANDRO CAHUN SALAZAR
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO	MAESTRA DULCE YANET REYES RODRÍGUEZ
ESCUELA JUDICIAL DEL ESTADO CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN	MAGISTRADA VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN
CONTRALORÍA	LICENCIADA DIANA LEONOR COMAS SOBERANIS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	LICENCIADO CHRISTHIAN ISRAEL ALCOCER JIMENEZ
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE ITZÁ DURÁN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	PASANTE DE INGENIERÍA ROSA GUADALUPE ARIAS VILLARINO
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	CONTADORA TERESITA DEL CARMEN DE JESÚS PÉREZ MARTÍNEZ
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN	LICENCIADO JOSÉ LUIS VERA LÓPEZ
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	LICENCIADO ISMAEL GUADALUPE PECH BALÁN
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y VINCULACIÓN SOCIAL	LICENCIADA NALLELY CONCEPCION GONZALEZ RODRIGUEZ
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVO	MAESTRA HAYDEE YASMIN PINELO HERRERA
UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA	PASANTE DE DERECHO EDEWIGES SANTOYO NOH
CENTRAL DE DESPACHOS, EXHORTOS Y REQUISITORIAS EN MATERIA CIVIL-FAMILIAR, Y TRÁMITES DE PENSIONES ALIMENTARIAS	LICENCIADO JORGE CARLOS QUIJANO BENCOMO

CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES

CALLE 53 S/N COLONIA CENTRO

JUZGADO ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	JUEZA YURIDIA GUADALUPE FLORES ROMERO

SALA DE JUICIOS ORALES CAMPECHE

CARRETERA CAMPECHE-CHINÁ KM. 4 COLONIA MUCULCHAKÁN

JUZGADOS DE CONTROL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y ORAL	JUEZA CANDELARIA GONZÁLEZ CASTILLO JUEZA FABIOLA DEL ROCÍO FERNÁNDEZ CAMARILLO JUEZA ANA MARIBEL DE ATOCHA HUITZ MAY JUEZA GUADALUPE BEATRIZ MARTÍNEZ TABOADA JUEZA VIRNA IRAIDA CABALLERO ESCALANTE
JUZGADOS ESPECIALIZADOS EN EL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	JUEZ HÉCTOR ABRAHAM PUCH REYES JUEZ JOEL JESÚS MAY PUCH
ADMINISTRACIÓN GENERAL EN EL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL	LICENCIADA CHERYL BEATRIZ PACHECO BALAM
ADMINISTRACIÓN DE JUZGADO EN EL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL	LICENCIADA MARÍA DEL ROSARIO VÁZQUEZ MOO

SAN FRANCISCO KOBÉN

JUZGADOS PENALES ADJUNTOS AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL

CARRETERA CAMPECHE-MÉRIDA S/N

JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE SANCIONES	JUEZA MARIANA GUADALUPE RODRÍGUEZ PUC JUEZA YAMILLE VANESSA RAMÍREZ SERRANO
ADMINISTRACIÓN DE JUZGADO	MAESTRA KITZIA ELENA GARCÍA MONGE
JUZGADO PRIMERO PENAL	JUEZA EDELMIRA JAQUELINE CERVERA SÁNCHEZ

CHAMPOTÓN

CALLE 14 LETRA B X CALLE 43 COLONIA CUAUHTÉMOC CÁRDENAS

JUZGADO AUXILIAR FAMILIAR Y ORAL FAMILIAR	JUEZ MIGUEL ABRAHAM DE JESÚS RIZOS MOO

CIUDAD DEL CARMEN

CASA DE JUSTICIA

AVENIDA SANTA ISABEL NÚMERO 160 COLONIA SOLIDARIDAD URBANA

JUZGADO PRIMERO CIVIL	JUEZ EUDDY ISAIAS ZAVALA RAMÍREZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL	JUEZA JOAQUINA ISABEL PÉREZ PÉREZ
JUZGADO PRIMERO MERCANTIL	JUEZA CARMEN DORIS DE LA ASUNCIÓN CRUZ LÓPEZ
JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL	JUEZA NELLY YOLANDA ZAVALA LÓPEZ
JUZGADO PRIMERO ORAL MERCANTIL	JUEZ MIGUEL BAUTISTA VELUETA
JUZGADO LABORAL	JUEZA MERCEDALIA HERNÁNDEZ MAY
JUZGADO PRIMERO MIXTO EN MATERIA TRADICIONAL FAMILIAR Y DE ORALIDAD FAMILIAR	JUEZA VIANEY CARDENETE ESPINOZA
JUZGADO SEGUNDO MIXTO EN MATERIA TRADICIONAL FAMILIAR Y DE ORALIDAD FAMILIAR	JUEZA FELIPA HEREDIA LLANOS
JUZGADO TERCERO MIXTO EN MATERIA TRADICIONAL FAMILIAR Y DE ORALIDAD FAMILIAR	JUEZA CHUINÁ DEL CARMEN JIMÉNEZ ZAVALA
JUZGADO CUARTO MIXTO EN MATERIA TRADICIONAL FAMILIAR Y DE ORALIDAD FAMILIAR	JUEZA LORENA CORREA LÓPEZ
JUZGADO DE EJECUCIÓN EN MATERIA FAMILIAR Y ÓRDENES DE PROTECCIÓN	JUEZA YENI ANAIL PEREZ VARGAS
CENTRAL DE DESPACHOS, EXHORTOS Y REQUISITORIAS EN MATERIA FAMILIAR	LICENCIADA PATRICIA DEL CARMEN PÉREZ BENÍTEZ
ÁREA DE PSICOLOGÍA	PSICÓLOGA LORENA GUADALUPE RODRÍGUEZ AGUILAR
CENTRAL DE CONSIGNACIONES	LICENCIADA GRACIELA ELOISA CRUZ MORALES
CENTRO DE ENCUENTRO FAMILIAR	PSICÓLOGA MARIA DE GUADALUPE GARCIA VADILLO
CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA	LICENCIADA LISSETTE DE LOS ÁNGELES CARRILLO FERRÁEZ

CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES

CALLE 50 S/N COLONIA PETROLERA

JUZGADO ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	JUEZA MARLENE DEL CARMEN GALERA RODRÍGUEZ

JUZGADOS PENALES ADJUNTOS AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL

CARRETERA CARMEN-PUERTO REAL KM. 5.5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL Y DE EJECUCIÓN DE SANCIONES	JUEZA MARÍA GENIDET CARDEÑAS CÁMARA

CENTRO REGIONAL DE JUSTICIA PENAL DE CIUDAD DEL CARMEN

CALLE HÉROE DE NACOZARI PRIVADA DE LA LIBERTAD S/N

JUZGADOS DE CONTROL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y ORAL	JUEZA ALEJANDRA FLORES VERÁSTEGUI JUEZ DIDIER HUMBERTO ARJONA SOLIS JUEZA FABIOLA DEL CARMEN GUERRA ABREU
ADMINISTRACIÓN DEL JUZGADO DE CONTROL	LICENCIADA ÁNGELA MARGARITA TOSCA SÁNCHEZ

ESCÁRCEGA

CASA DE JUSTICIA

AVENIDA HÉCTOR PÉREZ MARTÍNEZ S/N COLONIA UNIDAD, ESFUERZO Y TRABAJO II

JUZGADO PRIMERO MIXTO CIVIL-FAMILIAR-MERCANTIL	JUEZA KITTY FARIDE PRIETO MISS
JUZGADO TERCERO MIXTO AUXILIAR, TRADICIONAL FAMILIAR Y DE ORALIDAD FAMILIAR	JUEZ ALEJANDRO COOL TZAB
CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA	LICENCIADO ISAI GAMALIEL MEDINA ESTRELLA
CENTRO DE ENCUENTRO FAMILIAR	LICENCIADA KARIME SUJEY PRESUEL PAAT

XPUJIL

CALLE S/N ENTRE CALLES HALALTÚN Y PECHAL COLONIA CENTRO

JUZGADO SEGUNDO MIXTO CIVIL FAMILIAR-MERCANTIL	JUEZA JOSEFINA VENCES RODRÍGUEZ

HECELCHAKÁN

CASA DE JUSTICIA

CALLE 20 NÚMERO 7 BARRIO LA CONQUISTA

JUZGADO MIXTO CIVIL-FAMILIAR-MERCANTIL Y DE ORALIDAD MERCANTIL	JUEZA LIGIA AIDÉ GÓNGORA CAN
COORDINACION REGIONAL	LICENCIADO JUAN CARLOS HERRERA UC
CENTRO DE ENCUENTRO FAMILIAR	LICENCIADO PEDRO LUIS CAN CAMBRANO

CALKINÍ

CASA DE JUSTICIA

CALLE 20 ENTRE AVENIDA EDUARDO BAEZA GARCÍA Y CALLE 17, COLONIA CONCEPCIÓN, CÓDIGO POSTAL 24903

JUZGADO MIXTO CIVIL-FAMILIAR-MERCANTIL	JUEZA LUCÍA RIZOS RODRÍGUEZ

CANDELARIA

CALLE 19 S/N ENTRE 20 Y 21 COLONIA CUAUTEMOC, CÓDIGO POSTAL 24330

JUZGADO MIXTO CIVIL-FAMILIAR-MERCANTIL	JUEZA MA. ELVA LEDESMA RESENDIZ

JUZGADOS DE CONCILIACIÓN

MUNICIPIO DE CAMPECHE

JUZGADO DE HAMPOLOL	JUEZA MAYLI ADRIANA TRUJEQUE VALLADARES
JUZGADO DE ALFREDO V. BONFIL	JUEZ CANDELARIO CARRILLO SANCHEZ

MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN

JUZGADO DE CARRILLO PUERTO	JUEZ JUAN ADRIAN YAH PECH
JUZGADO DE AQUILES SERDÁN	JUEZA PATRICIA DEL CARMEN KANTUN CAACH
JUZGADO DE HOOL	JUEZA BEATRIZ ADRIANA DOMINGUEZ ALEGRIA
JUZGADO DE SEYBAPLAYA	JUEZ LUIS ALFONSO AGUILAR SOSA

MUNICIPIO DE CALAKMUL

JUZGADO DE CONSTITUCIÓN	VACANTE
JUZGADO DE ALTAMIRA DE ZINÁPARO	JUEZ MARTIN ARROYO ESTRADA
JUZGADO DE CENTENARIO	JUEZA ANA ALICIA TORRES GÓMEZ
JUZGADO DE CRISTOBAL COLÓN	JUEZ ALBINO CORTES USCANGA
JUZGADO DE LEY DE FOMENTO AGROPECUARIO	JUEZA TERESA GUTIERREZ PEREZ
JUZGADO DE XPUJIL	JUEZA LAURA GABRIELA GONZALEZ RODRIGUEZ
JUZGADO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN (EL CIVALITO)	VACANTE

JUZGADO DE CINCO DE MAYO (PLAN DE AYALA)	JUEZ VERLIN MANUEL HERNANDEZ DE LA CRUZ
JUZGADO DE LOS ÁNGELES	JUEZ JUAN MENDEZ HERNANDEZ
JUZGADO DE EL MANANTIAL	JUEZA JUANA MATILDE CANEPA AGUILAR
JUZGADO DE NUEVA VIDA	JUEZA AMELIA GARCIA LOPEZ

MUNICIPIO DE HOPELCHÉN

JUZGADO DE BOLONCHÉN DE REJÓN	JUEZ MARIO ALFREDO CONTRERAS RAMIREZ
JUZGADO DE DZIBALCHÉN	JUEZ JOSE ALEXANDER CACH VILLARREAL
JUZGADO DE HOPELCHÉN	JUEZ JOSE ABELINO MISS PEDRAZA
JUZGADO DE ICH-EK	JUEZA PRISCILA ALELY BE PECH
JUZGADO DE UKUM	JUEZ CRISTINO GONZALEZ ANCHEVIDA

MUNICIPIO DE TENABO

JUZGADO DE TENABO	JUEZA IBERICA VERONICA UC CHE
JUZGADO DE TINÚN	JUEZA CONCEPCION MOO TUN

MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN

JUZGADO DE HECELCHAKÁN	JUEZA ANATALIA SIMA HUCHIN
JUZGADO DE POMUCH	JUEZ SAHARA DE ROBLES BLANCO
JUZGADO DE SAN VICENTE CUMPICH	JUEZA SARITA DEL CARMEN MAS UCAN

MUNICIPIO DE CALKINÍ

JUZGADO DE BECAL	JUEZ EDDY GUADALUPE CHI COLLI
JUZGADO DE DZITBALCHÉ	JUEZ ROBERTO ISMAEL CAUICH CAUICH
JUZGADO DE NUNKINÍ	JUEZA PRISILA ISABEL GAMBOA HUCHIN
JUZGADO DE SANTA CRUZ EXHACIENDA	JUEZ ERMILO EK COLLI

MUNICIPIO DE PALIZADA

JUZGADO DE PALIZADA	JUEZ JULIO GUTIERREZ PEREZ

"NUESTRO PODER JUDICIAL, PUERTA DE ACCESO
A LA JUSTICIA Y GARANTE DE LA PAZ SOCIAL"